



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

15 DE AGOSTO DE 2007

6776

No. 22687

JUICIO AGRARIO

C. YIMI ARIAS CASTILLO
A DONDE SE ENCUENTRE
SE LE HACE SABER:

Que en los autos del expediente número **240/2007**, relativo al JUICIO DE CONTROVERSI AGRARIA, promovido por el C. FROILAN DE LA CRUZ MARTINEZ, en contra de YIMI ARIAS CASTILLO, con fecha treinta y uno de mayo del año dos mil siete, se dictó el acuerdo en el que se ordena notificarle a la C. YIMI ARIAS CASTILLO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce el domicilio y el lugar en que se encuentra, mediante **EDICTOS** que se publicarán por dos veces dentro del término de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las Oficinas de la Presidencia Municipal de Comalcalco, Tabasco, y en los Estrados de este propio Tribunal, para que comparezca a la audiencia de ley que se llevará a cabo a las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE**, en las oficinas de este órgano jurisdiccional, sito en calle Rosales número 227, Colonia Centro, de esta Ciudad Capital, en el juicio agrario número 240/2007, a deducir lo que a sus derechos convenga en la demanda de controversia agraria promovida por FROILAN DE LA CRUZ MARTINEZ, en el cual demanda que por sentencia definitiva que dicte este Tribunal, se condene a YIMI ARIAS CASTILLO quien resultó ser sucesor preferente del extinto TRINIDAD ARIAS MARTINEZ, a reconocer el contrato de enajenación celebrado por TRINIDAD---

ARIAS MARTINEZ con fecha seis de septiembre del dos mil cuatro, respecto de la parcela 323 Z-1 P1/1, y la cancelación del certificado parcelario a nombre de éste. Haciéndosele saber que en la preindizada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezcan y les sean admitidas, así también deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por estrados del propio tribunal. Lo anterior con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria. Quedando los autos a la vista en la Secretaría de Acuerdos para que se imponga de su conocimiento, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles y las respectivas copias de traslado. En virtud de que la parte actora, se encuentra debidamente asesorada, deberá comparecer asistido de un Licenciado en derecho o acudir a la Procuraduría Agraria para que le proporcionen a un abogado que lo asesore.-----

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTTO. 29

LIC. JESUS NATALIO VAZQUEZ GARIBAY.

No. 22650

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.****"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"**

En el expediente número **469/2004**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el licenciado **CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ**, endosatario en procuración de **ELIAS GONZALEZ MIRANDA**, en contra de **ANIBAL HERNÁNDEZ MORALES**, con fecha veinticinco de junio del año dos mil siete, se dictó un proveído mismo que en lo conducente dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO A VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el actor **CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ**, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que ninguna de las partes objetó los avalúos y actualización de avalúos presentados por los peritos designados en autos, acorde a lo establecido por el artículo 1078 del Código de Comercio aplicable al caso se les tiene por perdido el derecho que debieron ejercitar.-----

SEGUNDO.- Consecuentemente y siendo que los dictámenes rendidos por los peritos **LUIS PALACIOS GOMEZ** y **FALCONORIS LATOURNERIE MORENO**, si bien es cierto difieren en el valor estimado respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en camioneta con Chasis largo Modelo 2000 marca Nissan, esta autoridad tomando en cuenta que el actor licenciado **CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ** en su referido escrito de cuenta solicita que se apruebe el peritaje que arroje mayor cuantía en beneficio del demandado; considera pertinente aprobar la actualización del peritaje exhibido por el Ingeniero **LUIS PALACIOS GOMEZ**, para todos los efectos legales correspondientes, y como lo solicita el citado actor con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412, 1413 y 1414 del Código de Comercio aplicable, en concordancia con el numeral 432 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil **SAQUESE EN PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: CAMIONETA CON CHASIS LARGO, CON CAJA DE REDILAS, MARCA NISSAN, ESTÁNDAR, DOS PUERTAS, MODELO 2000, COLOR BLANCA, TOMANDOSE COMO CANTIDAD BASE PARA EFECTUAR EL REMATE LA CANTIDAD DE \$55,800.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA**

NACIONAL), por lo que se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la diligencia de remate, que previamente deberán depositar en este juzgado en el área de Consignaciones y pagos la cantidad equivalente al diez por ciento del valor comercial otorgado a dicho bien mueble, consistente en \$5,580.00 (CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en efectivo.----

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en la entidad; debiéndose expedir al interesado los edictos correspondientes; de igual forma expídanse los avisos al Público en general, para que sean fijados en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad; solicitándose postores, haciéndoles saber que la subasta tendrá lugar en el recinto de este juzgado a las **NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.**----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.---

Así lo Proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada **LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ**, Juez Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial, que certifica y da fe.---

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los doce días del mes de julio del año dos mil siete.---

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.**

LIC. JORGE MARTINEZ PIMENTEL.

No. 22657

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente **655/2004**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ABIGAIL GARCIA BOSADA, en contra de OSCAR MONTALVO MARIN y OTRO, con fecha trece de junio del año dos mil siete, se dictó un auto que a la letra dice:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.---

Vistos; los escritos de cuenta secretarial, se proveen:--

PRIMERO.- Apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos designados no fueron objetados por las partes dentro del término concedido para ello, en consecuencia se aprueba el de mayor cuantía, emitido por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con el artículo 577 fracción V del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

SEGUNDO.- Por otra parte como lo solicita el ciudadano ABIGAIL GARCÍA BOSADA, en su escrito de cuenta y anexos consistentes en un certificado de libertad de gravamen, mismo que se anexa a los presentes autos, para que surta sus efectos legales conducentes; y como lo solicita y con fundamento en los artículos 425, 433, 434, 435, 577 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos propiedad de los demandados OSCAR MONTALVO MARIN Y TERESA DE LA CRUZ DE MONTALVO y/o TERESA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, que a continuación se describe: a).- Predio urbano con construcción, ubicado en la calle Sánchez Mármol número 22 de la ciudad de Comalcalco, Tabasco, que consta de una superficie de 170.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 10.00 metros con el señor JOEL PERALTA PULIDO; al sur 10.00 metros con MANUEL JIMENEZ JIMENEZ; al este 17.00 metros con la calle Sánchez Mármol, y al oeste 17.00 metros con el señor BARTOLO ALEJO LOPEZ; inscrito a las 11:20 horas bajo el número 1190 del libro general de entradas a folios del 4099 al 4101 del libro de duplicados volumen 85; quedando afectado por dicho contrato el predio número 21383 a folios 124 del libro mayor volumen 90; al cual se le fijó un valor de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal --

la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a la finca hipotecada.-----

TERCERO.- En consecuencia como lo establece el artículo 433 fracción IV del Código de Proceder en la materia, sáquese el bien a pública subasta, por medio de la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, expídase los edictos correspondientes convocando postores a dicho remate en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- En cuanto a lo que solicita el ocurrente de cuenta, en la parte infine de su mismo escrito que se provee, dígaselo que no ha lugar a acordar favorable su petición, toda vez que la citada sentencia interlocutoria dictada en el incidente de la Planilla de Liquidación, derivada de los presentes autos, no ha causado ejecutoria.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDO DE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA CLAUDIA ACOSTA VIDAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.-----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PERLA DE LOS ANGELES BARAJAS
MADRIGAL.

1-2
7/7

No. 22649

JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

CC. CARMEN MARIA CRUZ MAZARIEGO,
POR SI A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL
CARMEN MARIA MAZARIEGO AGUILAR
RAFAEL CRUZ MAZARIEGO Y CARMEN
MARIA MAZARIEGO AGUILAR.
DOMICILIOS IGNORADOS.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 447/1998, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, Y POSTERIORMENTE POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ CON EL MISMO CARÁCTER DE APODERADO DEL BANCO ACTOR, Y ACTUALMENTE SEGUIDO POR EL MISMO LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, CON EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA RECUPERFIN COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CESIONARIA DEL CREDITO DEMANDADA, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MARIA EUSEBIA SOLEDAD AGUILAR CALCANEO O SOLEDAD AGUILAR CALCANEO COMO LA ACREDITADA DE LA MENOR CARMEN MARIA CRUZ MAZARIEGO, REPRESENTADA POR SU SEÑORA MADRE CARMEN MARIA MAZARIEGO AGUILAR Y DEL SEÑOR RAFAEL CRUZ MAZARIEGO COMO GARANTE HIPOTECARIO Y DE LA SEÑORA CARMEN MARIA MAZARIEGO AGUILAR COMO AVAL, CON FECHAS SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, SE DICTARON LOS SIGUIENTES AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.---

Visto.- La cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, apoderado legal de Recuperfin Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración los informes

rendidos por las diversas instituciones oficiales, así como se desprende de las constancias actuariales que obran en autos, que ha sido imposible emplazar a los demandados CARMEN MARIA CRUZ MAZARIEGO, RAFAEL CRUZ MAZARIEGO Y CARMEN MARIA MAZARIEGO AGUILAR, en los domicilios señalados en autos; en consecuencia, emplacen a los citados demandados, por medio de EDICTOS, por ser de domicilio ignorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil, por lo que se ordena la publicación de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro de un plazo de SESENTA DIAS a partir de la última publicación a recoger las copias de traslado de la demanda, promovida en su contra y documentos anexos, debidamente cotejadas, selladas, rubricadas y foliadas, en el entendido que transcurrido el término anterior, cuentan con CINCO DIAS HABILES para contestar demanda, asimismo, se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por los estrados del Juzgado.---

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA ANGELICA SEVERIANO HERNÁNDEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ROSELIA CORREA GARCÍA, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.---

Visto la cuenta secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, con cédula profesional número 1298315, Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, personalidad que acredita y se le reconoce para todos los efectos legales, tal y como lo justifica, plenamente con la fotocopia debidamente certificada, del Vigésimo Segundo Testimonio de la Escritura Pública número 41,178 de fecha 08 de Octubre de 1996, pasada ante la Fe del Licenciado LUIS ANTONIO DIAZ JIMÉNEZ, Notario Público número Cuarenta y seis en ejercicio y con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, demandado en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, a la señora MARIA EUSEBIA SOLEDAD AGUILAR CALCANEJO o SOLEDAD AGUILAR CALCANEJO, como "La Acreditada", de la menor CARMEN MARIA CRUZ MAZARIEGO AGUILAR y del señor RAFAEL CRUZ MAZARIEGO como "Garante Hipotecarios" y de la señora CARMEN MARIA MAZARIEGO AGUILAR, como "Aval" la primera con domicilio en la Plaza Lic. Lorenzo Calzada número 101 y de los demás en la calle P. Trinidad Cano Jiménez sin número (a un costado de la Casa marcada número 110 y enfrente de la Casa marcada con el número 111) del Barrio de Tecomajaca en la avenida Gregorio Méndez, número 149, Centro, todos en la Ciudad de Teapa Tabasco, de quienes se les reclama el pago y cumplimiento de las prestaciones señaladas en los incisos A, B, C, D, y E, que se mencionan en su escrito inicial de demanda, misma que por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren para todos los efectos legales.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1391, 1392, 1393, 1394, 1396 y demás relativos al Anterior Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 321, 322, 325, 326 y 327, 328 y demás aplicables a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiéransse a los demandados para que en el acto de la diligencia efectúen el pago de las prestaciones reclamadas, y de no hacerlo embárguenseles bienes de su propiedad suficientes para cubrirlas, poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora o quien sus derechos represente. Hecho lo anterior, con la copia simple de la demanda y documentos anexos, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de CINCO DIAS HABLES, ocurran ante este Juzgado a hacer pago de lo reclamado o a oponerse a la

ejecución si tuviera alguna excepción que hacer valer, asimismo, requiéransseles para que señalen domicilio y persona en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones advertidos que de no hacerlo las subsecuentes, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por los estrados de este Juzgado.----

TERCERO.- Advirtiéndole que los demandados tienen su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento con el artículo número 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento EXHORTO al Juez Civil de Primera Instancia del Municipio de TEAPA, TABASCO, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, efectúe la diligencia ordenada en este proveído, quedando facultado el Juez exhortante para que acuerde todas las promociones que sean necesarias, presentar, tendientes a la debida diligenciación del exhorto en cuestión, por razón de la distancia se le concede a los demandados UN DIA más para hacer pago de lo reclamado u oponerse excepciones.-----

CUARTO.- En caso de recaer embargos sobre bienes inmuebles, expídanse copias certificadas por duplicado de la diligencia respectiva para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a donde se remitan con atento oficio.----

QUINTO.- Se tiene a la parte actora, señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones el Despacho ubicada en la Avenida Gregorio Méndez número 1701 Altos 24 de la Colonia Jesús García de esta ciudad, autorizando para que en su nombre y Representación las reciban al pasante de Derecho ALBERTO DEL CARMEN AGUILAR QUIROGA y a las señoras MARIA ESPERANZA ALMEIDA LOPEZ Y MARIA DE LOURDES GONZALEZ RAMIREZ, facultando inclusive para que tomen apuntes, revisen el expediente y reciban toda clase de documentos relacionados con este asunto.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CIUDADANA MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ROSELIA CORREA GARCIA.

No. 22647

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 553/2005, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO FONTISELLY, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR LUIS ALFONSO CONTRERAS ACOSTA, EN CONTRA DEL SEÑOR GUILLERMO GALLEGOS PEREZ; SE DICTO UN PROVEÍDO QUE COPIADO A LA LETRA SE LEE:-----
ACUERDO: 22/JUNIO/2007.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, JUNIO VEINTIDOS DE DOS MIL SIETE.----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado ALEJANDRO FONTISELLY, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir certificado de libertad o gravamen actualizado de los últimos diez años que reporta el inmueble embargado y en el que no aparece acreedor reembargante distinto al actor, por lo que se agrega a los autos para que surta efectos legales.----

SEGUNDO.- Asimismo y en virtud que los avalúos exhibidos por los peritos designados por el Acreedor Reembargante y Tercero en Discordia, fueron objetados por la parte actora y el emitido por el perito de la parte actora, no fue objetado, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el perito designado por la parte actora, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.---

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Vigente, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio Vigente, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la Calle Plutarco Elías Calles (actualmente Calle Natividad Vazquez Vidal número 28) de la Colonia Curahueso, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 200.00 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20 Metros con LEON ISAAC VALENCIA; AL SUR: 20 Metros con BARTOLO DE LA CRUZ DE LA CRUZ; AL ESTE 10 Metros con SANTIAGO LOPEZ GIL y AL OESTE 10 Metros con Camino Vecinal (actualmente Calle Plutarco Elías Calles), inscrito el 26 de abril de 1988, a folios del 13568 al 13571 del Libro de Duplicados volumen 112, ----

quedando afectado por dicho Contrato el Predio número 60,544 a Folio 144 del Libro Mayor Volumen 237, amparado con la Escritura Pública número 2079 de fecha veinticuatro de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Ocho, pasado ante la Fe del Notario Número 15 de esta Ciudad, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberían depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.----

Por lo que, por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres veces dentro del término de nueve días, dado a los cuatro días del mes de julio de Dos Mil Siete, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretaria Judicial
Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

No. 22648

JUICIO EN LA VIA ORDINARIA MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

DEMANDADOS: EULOGIO AZCUAGA MACOSSAY
Y ALICIA BAEZA DE AZCUAGA
O ADDY ALICIA BAEZA DE AZCUAGA.
EN DONDE SE ENCUENTREN.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **546/2006**,
RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA
MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO
MARIO ARCEO RODRIGUEZ, APODERADO
GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA
SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA
RECUPERFIN COMERCIAL SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
VARIABLE, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS
EULOGIO AZCUAGA MACOSAY, ACREDITADO
ALICIA BAEZA DE AZCUAGA O ADDY ALICIA
BAEZA DE AZCUAGA, DÉUDORA SOLIDARIA, SE
DICTO UN PROVEÍDO DE FECHA SIETE DE MAYO
DEL AÑO EN CURSO.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE
MAYO DE DOS MIL SIETE.---

Vista; la cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-

UNICO.- Visto el estado procesal que guardan los
autos, se advierte que por un error involuntario de la
Secretaría en el auto de fecha doce de abril de dos mil
siete, se ordenó el emplazamiento de la parte
demandada **EULOGIO AZCUAGA MACOSSAY Y
ALICIA BAEZA DE AZCUAGA O ADDY ALICIA
BAEZA DE AZCUAGA**, por edictos ordenándose la
publicación por **TRES VECES CONSECUTIVAS** en
un Periódico de circulación amplia y de cobertura
nacional, además de un periódico de esta Ciudad, de
conformidad con el numeral 1070 del Código de
comercio en vigor, que a la letra establece:

"...Artículo 1070.- Cuando se ignore el domicilio de la
persona que debe ser notificada, la primera
notificación se hará publicando la denominación
respectiva, por tres veces consecutivas en un
periódico de circulación amplia y de cobertura
nacional, y en un periódico local del estado o del

Distrito Federal, en el que comerciante deba ser
demandado..."

Pero es el caso que el Código de comercio aplicable
es el código anterior a la reforma del 24 de mayo de
1996, por lo que es aplicable el numeral 1070 del
Código de Comercio en vigor al momento de la
celebración del crédito que a la letra establece:---

"ARTÍCULO 1070.- Cuando se ignore el domicilio de la
persona que debe ser notificada, la primera
notificación se hará publicando la determinación
respectiva por tres veces consecutivas en el periódico
del Estado o del Distrito Federal en el que el
comerciante deba ser demandado..."

Lo anterior en virtud de que el documento base de la
acción el cual es el contrato de apertura de crédito
refaccionario ganadero con interés y garantía
hipotecaria, de fecha veinte de marzo de mil
novecientos noventa y uno; por lo que en este orden
de ideas y de conformidad con el numeral 1055
fracción VIII del Código de comercio en vigor, se
ordena regularizar el procedimiento, ordenándose
publicar los edictos para emplazamiento de la parte
demandada ordenado en el auto de fecha doce de
abril de dos mil siete, por **TRES VECES
CONSECUTIVAS** en un periódico de circulación
amplia en el Estado, a fin de que a la demandada se le
otorgue el derecho de audiencia, acorde al numeral
1070 del Código de Comercio en vigor al momento de
la celebración del Crédito, debiéndose anexar a los
edictos copia del presente proveído.-----

Así mismo hágasele del conocimiento al actor, que los
autos quedan a su disposición para que pase hacer los
trámites correspondientes para la tramitación de los
edictos ordenados mediante auto de fecha doce de
abril de dos mil siete.---

Notifiquese por estrados y cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ISIDRO MAYO LOPEZ, quien certifica y da fe.---

AUTO COMPLEMENTARIO

11 DE AGOSTO DE 2006

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.

Vista; la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de la sociedad mercantil denominada RECUPERFIN COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, tal y como lo acredita con la copia certificada de la escritura pública 50,705, pasada ante la fe del Licenciado JORGE ROBLES FARIAS, notario pública 12 de Guadalajara, Jalisco; personalidad que se le tiene por reconocido para todos los efectos legales a que haya lugar; asimismo, hágasele devolución de la copia certificada con que acreditó su personalidad, previo cotejo y certificación que se haga con la copia simple que exhiba del mismo. Con su escrito de demanda y anexos que acompaña, así como dos respectivos traslados; en el cual promueve en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, en contra de EULOGIO AZCUAGA MACOSSAY, como acreditado y ALICIA BAEZA DE AZCUAGA o ADDY ALICIA BAEZA DE AZCUAGA, deudora solidaria, ambos con domicilio en la calle de Balancán 115 esquina con cerrada de Balancán Fraccionamiento Prados de Villahermosa de esta ciudad, de quien reclama el pago y cumplimiento de las prestaciones señaladas en los incisos A), B), C), D), E), de su escrito inicial de demanda.---

SEGUNDO.- En virtud de que los documentos base de la acción traen aparejadas ejecución, con fundamento en los artículos 04, 75, 1049, 1050, 1051, 1055, 1056, 1057, 1061, 1063, 1064, 1068, 1391, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399, 1401 y aplicables del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 1, 5, 8, 170, 171, 174 y demás concordantes de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta,

háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúen el pago de las prestaciones reclamadas y de no hacerlo embárguese bienes de su propiedad suficientes para cubrirlas, poniendo en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora o quien sus derechos represente. Hecho lo anterior, con las copias de la demanda y documentos anexos, debidamente selladas, rubricadas y foliadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DIAS HÁBILES, ocurran ante este juzgado, a hacer pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si tuviera alguna excepción legal que hacer valer y ofrecer sus respectivas pruebas, asimismo, requiérasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal le surtirán efectos por estrados. Guárdese en la caja de seguridad de este juzgado los documentos base de la acción dejando copias simples en autos, previo cotejo que se hagan de los mismos, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.---

TERCERO.- En caso de recaer embargos sobre bienes inmuebles expídanse copias certificadas por duplicado de la diligencia respectiva para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o embargo de créditos, deberá observar el Fedatario Judicial de Adscripción, sin excusa alguna, las disposiciones que para tales efectos contempla el precepto 418 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.-

CUARTO.- Señala el promovente como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos en el despacho ubicado en la calle Guala número 210 centro de esta ciudad y autoriza para que las reciba a la Licenciada ALMA ROSA ARJONA RUIZ Y ESTEFANIA SALAZAR JAUREGUI.---

QUINTO.- Respecto a las pruebas que ofrece el actor, dígamele que éstas se reservan de ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma el maestro en derecho JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito

Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada GUADALUPE CASTRO VIDAL, quien certifica y da fe.----

AUTO COMPLEMENTARIO

12 DE ABRIL DE 2007

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.----

Vista, La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:----

UNICO.- Téngase por presentado al licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, apoderado legal de la parte actora en este juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicitan, y tomando en consideración los informes rendidos por las diversas instituciones oficiales, así como las constancias levantadas por el actuario judicial de adscripción en donde se advierte que ha sido imposible emplazar a los demandados EULOGIO AZCUAGA MACOSSAY Y ALICIA BAEZA DE AZCUAGA O ADDY ALICIA BAEZA DE AZCUAGA, en los domicilios señalados en autos por la parte actora; en consecuencia, con apoyo en el artículo 1070 del Código de comercio reformado, se ordena su notificación y emplazamiento en términos del auto de inicio de fecha once de agosto de dos mil seis, por medio EDICTOS, por lo que se ordena la publicación de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS en un Periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, además de un periódico de esta Ciudad, a fin de que a la demandada se le otorgue el derecho de audiencia, acorde a los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal, y pueda contestar demanda dentro del término legal concedido para ello, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro de un plazo de TREINTA DIAS a partir de la última publicación a recoger las copias de traslado de la demanda, promovida en su contra y ----

documentos anexos, debidamente cotejadas, selladas, rubricadas y foliadas, en el entendido que transcurrido el término anterior cuentan con CINCO DIAS para contestar demanda, asimismo requiriéndolo para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le hará por los estrados de este Juzgado, con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor.----

Así mismo hágase del conocimiento al actor, que los autos quedan a su disposición para que pase hacer los trámites correspondientes para la tramitación de los avisos y edictos ordenados en líneas anteriores.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial licenciada MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, quien certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ISIDRO MAYO LOPEZ.**

No.- 22563

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 358/999**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil y en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa promovido por el ciudadano Elliot Ramón Beltrán y José Matilde Soberano Solís, apoderados legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores, (seguido actualmente) licenciado Vicente Romero Fajardo con el mismo carácter en contra de la empresa denominada Corporación Zagui, S.A. de C.V., se dictó un proveído que copiado a la letra dice: -----

AUTO DE FECHA 12/06/2007

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, DOCE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE. -----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee: -----

PRIMERO: Se tiene por presentado al licenciado Vicente Romero Fajardo, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, en el que viene a exhibir seis certificado de libertad o gravámenes de los últimos diez años que reportan los bienes embargados en autos, mismos que se agregan a los presentes autos para que surtan sus efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO: Por otra parte y como lo solicita el promovente en su escrito de cuenta, y toda vez que la parte demandada no designó perito dentro del término que para ello se le concedió, en consecuencia, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo, de conformidad con el numeral 427 fracción II en relación con el artículo 281 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio aplicable al presente asunto, y se procede al remate de los bienes inmuebles únicamente con los avalúos emitidos por el perito designado por la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO: En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación Supletoria al Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA Y al mejor postor, únicamente los ciento ochenta y dos bienes inmuebles embargados en autos, toda vez que resultan ser los que tienen avalúos, además concuerdan con los datos descritos en el curso de aclaración de embargo exhibido por el apoderado

legal de la parte actora, de fecha diecisiete de febrero de dos mil seis, mismos que a continuación se detallan: -

1).- CASA HABITACION, ubicada en la calle del Mango, lote 24, manzana 15, del fraccionamiento Los Almendros, de esta ciudad, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle del Mango; al SUR: 7.00 M., con lote 8; al ESTE: 15.00 m. con lote 25 y al OESTE: 15.00 M., con lote 23, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un valor comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

2).-CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del Mango, lote 25, manzana 15, del fraccionamiento Los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle del Mango; al SUR: 7.00 m., con lote 9; al ESTE: 15.00 M. con lote 26 y al OESTE: 15.00 M., con lote 24, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un valor comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

3).-CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Mango 1, lote 15, manzana 13, del fraccionamiento Los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 31; al SUR: 7.00 m., con cerrada del Mango 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 16 y al OESTE: 15.00 M., con lote 14, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un valor comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

4).-CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Mango 1, lote 16, manzana 13, del fraccionamiento Los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote

32; al SUR: 7.00 m., con cerrada del mango 1; al ESTE: 15.00 M. con calle del Durazno y al OESTE: 15.00 M., con lote 15, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un valor comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

5).-CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Mango 1, lote 24, manzana 14, del fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del Mango 1; al SUR: 7.00 m., con lote 8; al ESTE: 15.00 M. con lote 25 y al OESTE: 15.00 M., con lote 23, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un valor comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

6).-CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Durazno 2, lote 15, manzana 11, del fraccionamiento los almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con Yara Zentella de Galán; al SUR: 15.00 m., con lote 16; al ESTE: 7.00 M. con calle cerrada del Durazno 2 y al OESTE: 7.00 M., con lote 1, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un valor comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

7).-CASA HABITACIÓN, Ubicada en la calle cerrada del Durazno 2, lote 19, manzana 11, del fraccionamiento Los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 18; al SUR: 15.00 m., con lote 20; al ESTE: 7.00 M. con calle cerrada del Durazno 2 y al OESTE: 7.00 M., con lote 5, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un valor comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

8).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Durazno 1, lote 06, manzana 11, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes

medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 5; al SUR: 15.00 m., con lote 7; al ESTE: 7.00 M. con lote 20 y al OESTE: 7.00 M., con calle cerrada del Durazno 1, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

9).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los Pinos, lote 17, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle los Pinos; al SUR: 7.00 m., con lote 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 18 y al OESTE: 15.00 M., con área verde, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

10).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los Pinos, lote 28, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con calle los Pinos; al SUR: 15.00 M., con lote 12; al ESTE: 7.00 M. con lote 29 y al OESTE: 7.00 M., con lote 27, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

11).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del Mango, lote 15, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 31; al SUR: 7.00 M., con calle el Mango; al ESTE: 15.00 M. con lote 16 y al OESTE: 15.00 M., con lote 14, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

12).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Mango, lote 19, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes

medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del Mango 1; al SUR: 7.00 M., con lote 3; al ESTE: 15.00 M. con lote 20 y al OESTE: 15.00 M., con lote 18, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

13).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Mango 1, lote 20, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del mango 1; al SUR: 7.00 M., con lote 4; al ESTE: 15.00 M. con lote 21 y al OESTE: 15.00 M., con lote 19, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

14).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Mango 1, lote 22, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del Mango 1; al SUR: 7.00 M., con lote 6; al ESTE: 15.00 M. con lote 23 y al OESTE: 15.00 M., con lote 21, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

15).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Mango 1, lote 23, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del Mango 1; al SUR: 7.00 M., con lote 7; al ESTE: 15.00 M. con lote 24 y al OESTE: 15.00 M., con lote 22, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

16).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Mango 3, lote 9, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes

medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 25; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 3; al ESTE: 15.00 M. con lote 10 y al OESTE: 15.00 M., con lote 8, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

17).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los Pinos, lote 84, manzana 44 F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 M., con calle los Pinos; al ESTE: 15.00 M. con lote 85 y al OESTE: 15.00 M., con lote 83, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

18).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los Pinos, lote 86, manzana 44 F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 M., con calle los Pinos; al ESTE: 15.00 M. con lote 87 y al OESTE: 15.00 M., con lote 85, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

19).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los Pinos, lote 83, manzana 44 F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 M., con calle los pinos; al ESTE: 15.00 M. con lote 84 y al OESTE: 15.00 M., con lote 82, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

20).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del Mango, lote 10, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y

colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 26; al SUR: 7.00 M., con calle el Mango; al ESTE: 15.00 M. con lote 11 y al OESTE: 15.00 M., con lote 9, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

21).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del Limón, lote 26, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle del Limón; al SUR: 7.00 M., con lote 10; al ESTE: 15.00 M. con lote 27 y al OESTE: 15.00 M., con lote 25, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

22).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los Pinos, lote 92, manzana 44 F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 M., con calle los pinos; al ESTE: 15.00 M. con lote 93 y al OESTE: 15.00 M., con lote 91, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

23).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los Pinos, lote 91, manzana 44-F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 M., con calle LOS PINOS; al ESTE: 15.00 M. con lote 92 y al OESTE: 15.00 M., con lote 90, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

24).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los Pinos, lote 90, manzana 44 F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y

colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 M., con calle los Pinos; al ESTE: 15.00 M. con lote 91 y al OESTE: 15.00 M., con lote 89, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

25).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Limón, lote 7, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 23; al SUR: 7.00 M., con cerrada del limón 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 8 y al OESTE: 15.00 M., con lote 6, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

26).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del Limón, lote 01, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 17; al SUR: 7.00 M., con calle del Limón; al ESTE: 15.00 M. con lote 02 y al OESTE: 15.00 M., con área verde, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

27).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada de Limón, lote 06, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 22; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Limón I; al ESTE: 15.00 M. con lote 07 y al OESTE: 15.00 M., con lote 5, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

28).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle de Limón, lote 15, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2,

localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 31; al SUR: 7.00 M., con calle del Limón; al ESTE: 15.00 M. con lote 16 y al OESTE: 15.00 M., con lote 14, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

29).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle de Limón, lote 13, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 29; al SUR: 7.00 M., con calle del Limón; al ESTE: 15.00 M. con lote 14 y al OESTE: 15.00 M., con lote 12, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

30).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del Limón, lote 12, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 28; al SUR: 7.00 M., con calle de Limón; al ESTE: 15.00 M. con lote 13 y al OESTE: 15.00 M., con lote 11, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

31).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada de Durazno 1, lote 21, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 20; al SUR: 15.00 M., con lote 22; al ESTE: 7.00 M. con calle cerrada de Durazno 1 y al OESTE: 7.00 M., con lote 7, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

32).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada Durazno 1, lote 19, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie

de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 18; al SUR: 15.00 M., con lote 20; al ESTE: 7.00 M. con calle cerrada de Durazno 1 y al OESTE: 7.00 M., con lote 5, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

33).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada de Durazno 1, lote 18, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 17; al SUR: 15.00 M., con lote 19; al ESTE: 7.00 M. con calle cerrada de Durazno 1 y al OESTE: 7.00 M., con lote 4, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

34).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle de Durazno, lote 01, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 15.00 M., con lote 02; al ESTE: 7.00 M. con lote 15 y al OESTE: 7.00 M., con calle de Durazno, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

35).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del Limón, lote 4, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 20; al SUR: 7.00 M., con calle de Limón; al ESTE: 15.00 M. con lote 5 y al OESTE: 15.00 M., con lote 3, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

36).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada de Mango 1, lote 27, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie

de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada de Mango 1; al SUR: 7.00 M., con lote 11; al ESTE: 15.00 M. con lote 28 y al OESTE: 15.00 M., con lote 26, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

37).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada de Durazno 1, lote 14, manzana 11, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 13; al SUR: 15.00 M., con calle del Mango; al ESTE: 7.00 M. con lote 28 y al OESTE: 7.00 M., con calle cerrada de Durazno 1, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

38).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los Pinos, lote 93, manzana 44 F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 M., con calle los Pinos; al ESTE: 15.00 M. con lote 94 y al OESTE: 15.00 M., con lote 92, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

39).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada de Durazno 2, lote 20, manzana 11, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 19; al SUR: 15.00 M., con lote 21; al ESTE: 7.00 M. con calle del Durazno 2 y al OESTE: 7.00 M., con lote 6, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

40).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada de Mango 1, lote 08, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de

Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 24; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 09 y al OESTE: 15.00 M., con lote 07, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

41).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada de Mango 1, lote 03, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 19; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 04 y al OESTE: 15.00 M., con lote 02, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

42).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada de Mango 1, lote 02, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 18; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 03 y al OESTE: 15.00 M., con lote 01, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

43).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada de Mango 3, lote 24, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada de Mango 3; al SUR: 7.00 M., con lote 08; al ESTE: 15.00 M. con lote 25 y al OESTE: 15.00 M., con lote 23, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

44).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Mango 3, lote 27, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de

Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada de Mango 3; al SUR: 7.00 M., con lote 11; al ESTE: 15.00 M. con lote 28 y al OESTE: 15.00 M., con lote 26, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

45).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Limón 2, lote 23, manzana 02, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 22; al SUR: 15.00 M., con lote 24; al ESTE: 7.00 M. con cerrada del Limón 2 y al OESTE: 7.00 M., con lote 9, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

46).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del Durazno, lote 08, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 7; al SUR: 15.00 M., con lote 09; al ESTE: 7.00 M. con lote 22 y al OESTE: 7.00 M., con calle del Durazno, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

47).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Durazno 2, lote 09, manzana 10, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 8; al SUR: 15.00 M., con lote 10; al ESTE: 7.00 M. con lote 23 y al OESTE: 7.00 M., con calle cerrada del Durazno 2, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

48).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada de Mango 1, lote 10, manzana 13, del

Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 26; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 11 y al OESTE: 15.00 M., con lote 09, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

49).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada de Mango 1, lote 13, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 29; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 14 y al OESTE: 15.00 M., con lote 12, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

50).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada de Mango 1, lote 09, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 25; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 10 y al OESTE: 15.00 M., con lote 08, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

51).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada de Mango 3, lote 10, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 26; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 3; al ESTE: 15.00 M. con lote 11 y al OESTE: 15.00 M., con lote 09, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

52).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle de Limón lote 23, manzana 18, del Fraccionamiento los

Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle de Limón; al SUR: 7.00 M., con lote 078; al ESTE: 15.00 M. con lote 24 al OESTE: 15.00 M., con lote 22, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un valor comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

53).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada de Limón lote 8, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 24; al SUR: 7.00 M., con cerrada de Limón 1, ESTE: 15.00 M. con lote 9, al OESTE: 15.00 M., con lote 7, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un valor comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

54).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del Durazno, lote 9, manzana 2, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 8; al SUR: 15.00 M., con lote 10, ESTE: 7.00 M. con lote 23, al OESTE: 7.00 M., con con calle Durazno, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

55).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los Pinos, lote 89, manzana 44F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zetella de Galán; al SUR: 7.00 M., con calle los Pinos, ESTE: 15.00 M., con lote 90, al OESTE: 15.00 M., con lote 88, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

56).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Mango 3, lote 16, manzana 16, del

Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 32; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 3, al ESTE: 15.00 M. con calle Durazno, al OESTE: 15.00 M., con lote 15, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un valor comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

57).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Mango 3, lote 15, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 31, al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 3, al ESTE: 15.00 M. con lote 16 al OESTE: 15.00 M., con lote 14, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un valor comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

58).- CASA HABITACIÓN, ubicada en calle del Mango 2, lote 18, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del Mango 2, al SUR: 7.00 M., con lote 2, ESTE: 15.00 M. con lote 19, al OESTE: 15.00 M., con lote 17, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

59).- CASA HABITACIÓN, ubicada en calle cerrada del Mango 3, lote 12; manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 28, al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 3, ESTE: 15.00 M. con lote 13, al OESTE: 15.00 M., con lote 11, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

60).- CASA HABITACIÓN, ubicada en calle cerrada de Limón, lote 13, manzana 18, del Fraccionamiento

los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 29; al SUR: 7.00 M., con cerrada de Limón, ESTE: 15.00 M. con lote 14, al OESTE: 15.00 M., con lote 12, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

61).- CASA HABITACIÓN, ubicada en calle cerrada de Limón, lote 14, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 30; al SUR: 7.00 M., con cerrada de Limón 1, ESTE: 15.00 M. con lote 15, al OESTE: 15.00 M., con lote 13, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

62).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada de limón 1, lote 15, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 31; al SUR: 7.00 M., con cerrada de Limón 1, ESTE: 15.00 M. con lote 16, al OESTE: 15.00 M., con lote 14, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

63).- CASA HABITACIÓN, ubicada en calle cerrada del mango 1, lote 26, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del mango 1; al SUR: 7.00 M., con lote 10, ESTE: 15.00 M. con lote 27, al OESTE: 15.00 M., con lote 25, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

64).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada de Limón, lote 16, manzana 18, del

Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 32; al SUR: 7.00 M., con cerrada de Limón 1, ESTE: 15.00 M. con calle del durazno, al OESTE: 15.00 M., con lote 15, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

65).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del Naranja, lote 27, manzana 4, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 26; al SUR: 15.00 M., con lote 28, ESTE: 7.00 M. con calle del Naranja, al OESTE: 7.00 M., con lote 11, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

66).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del mango, lote 22, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle del mango; al SUR: 7.00 M., con lote 6, ESTE: 15.00 M. con lote 23, al OESTE: 15.00 M., con lote 21, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

67).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del Limón, lote 10, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 26; al SUR: 7.00 M., con calle de limón, ESTE: 15.00 M. con lote 11, al OESTE: 15.00 M., con lote 9, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

68).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del mango 1, lote 28, manzana 14, del

Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con cerrada del mango 1; al SUR: 15.00 M., con lote 12, al ESTE: 7.00 M. con lote 29, al OESTE: 7.00 M., con lote 27, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

69).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Limón, lote 12, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 28; al SUR: 7.00 M. con cerrada del Limón I, al ESTE: 15.00 M. con lote 13 y al OESTE: 15.00 M., con lote 11, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

70).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada de Mango, lote 06, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 22; al SUR: 7.00 M., con calle del Mango; al ESTE: 15.00 M. con lote 7 y al OESTE: 15.00 M., con lote 05, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

71).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Durazno 1, lote 08, manzana 11, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 7, al SUR: 15.00 M., con lote 9; al ESTE: 7.00 M. con lote 22 y al OESTE: 7.00 M. con calle cerrada del Durazno 1, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

72).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada de Mango 2, lote 28, manzana 16, del

Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con cerrada del Mango 2; al SUR: 15.00 M. con lote 12; al ESTE: 7.00 M. con lote 29 y al OESTE: 7.00 M., con lote 27, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

73).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle el Naranja, lote 21, manzana 4, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 20; al SUR: 15.00 M., con lote 22; al ESTE: 7.00 M. con calle del Naranja y al OESTE: 7.00 M., con lote 5, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

74).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Naranja 1, lote 22, manzana 4, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 21; al SUR: 15.00 M., con lote 23; al ESTE: 7.00 M. con calle del Naranja y al OESTE: 7.00 M., con lote 6, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

75).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Mango 1, lote 5, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 m2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 21; al SUR: 7.00 M., con cerrada del mango 1, al ESTE: 15.00 M. con lote 6 y al OESTE: 15.00 con lote 4, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

76).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Limón, lote 1, manzana 18, del

Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 17; al SUR: 7.00 M., con cerrada del limón 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 2 y al OESTE: 15.00 M., con área verde, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

77).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Durazno 2, lote 16, manzana 11, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 15; al SUR: 15.00 M. con lote 17; al ESTE: 7.00 M. con calle cerrada del Durazno 2 y al OESTE: 7.00 M., con lote 2, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

78).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la cerrada del Mango 1, lote 12, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M con lote 28; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 13 y al OESTE: 15.00 M., con lote 11, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

79).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Limón, lote 10, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 26; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Limón 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 11 y al OESTE: 15.00 M., con lote 9, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N); misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

80).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada de Mango 1, lote 29, manzana 14, del

Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M, con cerrada del Mango 1, al SUR: 15.00 M., con lote 13; al ESTE: 7.00 M. con lote 30 y al OESTE: 7.00 M., con lote 28, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

81).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada de Mango 3, lote 7, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 23; al SUR: 7.00 M., con cerrada del mango 3; al ESTE: 15.00 M. con lote 8 y al OESTE: 15.00 M., con lote 6, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

82).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada de Mango 3, lote 5, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 21; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 3; al ESTE: 15.00 M, con lote 6 y al OESTE: 15.00 M., con lote 4, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

83).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Mango 2, lote 3, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M, con lote 19; al SUR: 7.00 M., con cerrada del mango 2, al ESTE: 15.00 M, con lote 4 y al OESTE: 15.00 M., con lote 2, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

84).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Mango 2, lote 2, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de

Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 18; al SUR: 7.00 M., con cerrada del mango 2; al ESTE: 15.00 M. con lote 3 y al OESTE: 15.00 M., con lote 1, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

85).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada de Mango 2, lote 1, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 17; al SUR: 7.00 M., con cerrada del mango 2; al ESTE: 15.00 M. con lote 2 y al OESTE: 15.00 M., con área verde, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

86).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada de Mango 2, lote 32, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con cerrada del Mango 2; al SUR: 15.00 M., con lote 16; al ESTE: 7.00 M. con calle del Durazno y al OESTE: 7.00 M., con lote 31, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

87).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada de Mango 3, lote 28, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con cerrada del Mango 3; al SUR: 15.00 M., con lote 12; al ESTE: 7.00 M. con lote 29 y al OESTE: 7.00 M., con lote 27, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

88).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Limón, lote 2, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de

Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 18; al SUR: 7.00 M., con cerrada del limón 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 3 y al OESTE: 15.00 M., con lote 1, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

89).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Mango, lote 27 manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle del Mango; al SUR: 7.00 M. con lote 11; al ESTE: 15.00 M. con lote 28 y al OESTE: 15.00 M., con lote 26, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

90).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los Pinos, lote 80, manzana 44, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 M. con calle los Pinos; al ESTE: 15.00 M. con lote 81 y al OESTE: 15.00 M, con loteo 79, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

91).- CASA HABITACIÓN, ubicación en la calle cerrada del Mango 2, lote 30, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M, cerrada del mango 2; al SUR: 15.00 M., con lote 14; al ESTE: 7.00 M. con lote 31 y al OESTE: 7.00 M., con lote 29, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

92).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada de Mango 2, lote 31, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de

Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M, con cerrada del mango 2; al SUR: 15.00 M., con lote 15; al ESTE: 7.00 M. con lote 32 y al OESTE: 7.00 M., con lote 30, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

93).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Mango 3, lote 30, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M con cerrada del mango 3; al SUR: 15.00 M., con lote 14; al ESTE: 7.00 M con lote 31 y al OESTE: 7.00 m., con lote 29, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

94).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Mango 2, lote 20, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del mango 2; al SUR: 7.00 M., con lote 4; al ESTE: 15.00 m. con lote 21 y al OESTE: 15.00 M., con lote 19, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

95).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Mango 2, lote 14, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. CON LOTE 30; al SUR: 7.00 M., con cerrada del mango 2; al ESTE: 15.00 M. con lote 15 y al OESTE: 15.00 M., con lote 13, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

96).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los Pinos, lote 87, manzana 44 F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa,

Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con Señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 M., con calle los Pinos; al ESTE: 15.00 M. con lote 88 y al OESTE: 15.00 M., con lote 86, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

97).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Mango 3, lote 1, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 17; al SUR: 7.00 M., con cerrada del mango 3; al ESTE: 15.00 M. con lote 2 y al OESTE: 15.00 M., con área verde, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

98).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del Mango, lote 29, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con calle del mango; al SUR: 15.00 M., con lote 13; al ESTE: 7.00 M. con lote 30 y al OESTE: 7.00 M., con lote 28, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

99).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Mango 1, lote 25; manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M, con cerrada del mango 1; al SUR: 7.00 M., con lote 9; al ESTE: 15.00 M. con lote 26 y al OESTE: 15.00 M., con lote 24, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

100).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los Pinos, lote 94, manzana 44 F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa,

Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 m. CON SEÑORA Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 M., con calle los Pinos; al ESTE: 15.00 M. con lote 95 y al OESTE: 15.00 M., con lote 93, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

101).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los Pinos, lote 95, manzana 44 F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 M., con calle los Pinos; al ESTE: 15.00 M., con lote 96 y al OESTE: 15.00 M., con lote 94, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

102).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del Limón, lote 6, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 22; al SUR: 7.00 M., con calle del Limón; al ESTE: 15.00 M. con lote 7 y al OESTE: 15.00 M., con lote 5, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

103).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del Naranjo, lote 28, manzana 4, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 27; al SUR: 15.00 M., con lote 29; al ESTE: 7.00 M. con calle Naranjo y al OESTE: 7.00 M., con lote 12, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-

104).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Mango 2, lote 5, manzana 15, del

Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 21; al SUR: 7.00 M., con cerrada del mango 2; al ESTE: 15.00 M. con lote 6 y al Oeste 15.00 m. con lote 4, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

105).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Mango 2, lote 6, manzana 15, del Fraccionamiento Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 22; al SUR: 7.00 M., con cerrada del Mango 2; al ESTE: 15.00 M. con lote 7 y al OESTE: 15.00 M., con lote 5, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

106).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del Mango, lote 17, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle del mango; al SUR: 7.00 M., con lote 1; al ESTE: 15.00 M. con lote 18 y al OESTE: 15.00 M., con área verde, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

107).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del Mango, lote 32, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con calle del mango; al SUR: 15.00 M., con lote 16; al ESTE: 7.00 M. con calle del Durazno y al OESTE: 7.00 M. con lote 31, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

108).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los Pinos, lote 85, manzana 44 F, del Fraccionamiento

los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 M., con calle los Pinos; al ESTE: 15.00 M. con lote 86 y al OESTE: 15.00 M., con lote 84, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

109).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Limón, lote 18, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle del Limón; al SUR: 7.00 M., con lote 2; al ESTE: 15.00 M. con lote 19 y al OESTE: 15.00 M., con lote 17, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

110).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del Limón, lote 21, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle del Limón; al SUR: 7.00 M., con lote 5; al ESTE: 15.00 M. con lote 22 y al OESTE: 15.00 M., con lote 20, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

111).- CASA HABITACIÓN, ubicada en calle cerrada del Limón, lote 11, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 27; al SUR: 7.00 M., con calle cerrada del Limón1; al ESTE: 15.00 M. con lote 12 y al OESTE: 15.00 M., con lote 10, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

112).- CAS HABITACIÓN, ubicada en cerrada del mango 3, lote 20, manzana 17, del Fraccionamiento

los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del Mango 3; al SUR: 7.00 M., con lote 4; al ESTE: 15.00 M. con lote 21 y al OESTE: 15.00 M., con lote 19, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

113).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del mango 2, lote 09, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 25; al SUR: 7.00 M., con cerrada del mango 2; al ESTE: 15.00 M. con lote 10 y al OESTE: 15.00 M., con lote 8, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

114).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los Pinos lote 29, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con calle los pinos, al SUR: 15.00 M., con lote 13; al ESTE: 7.00 M. con lote 30 y al OESTE: 7.00 M. con lote 28, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

115).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del mango lote 13, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 7.00 M. con lote 29; al SUR: 7.00 M con calle del mango; al ESTE: 15.00 M. con lote 14 y al OESTE: 15.00 M. con lote 12, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

116).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle Los Pinos, lote 25, manzana 13, del Fraccionamiento los

Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle los pinos, al SUR: 7.00 con lote 09; al ESTE: 15.00 M. con lote 26 y al OESTE: 15.00 M. con lote 24, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

117).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los Pinos, lote 26, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle los pinos, al SUR: 7.00 con lote 10, al ESTE: 15.00 M. con lote 27 y al OESTE: 15.00 M. con lote 25, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

118).- CASA HABITACIÓN. Ubicada en la calle cerrada del Limón, lote 17, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle del Limón, al SUR: 7.00 con lote 01, al ESTE: 15.00 M. con lote 18 y al OESTE: 15.00 M. con área verde, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

119).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del Durazno, lote 09, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 8; al SUR: 15.00 M. con lote 10, al ESTE: 7.00 M. con lote 23 y al OESTE: 7.00 M. con calle del Durazno, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

120).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del mango, lote 5, manzana 14, del Fraccionamiento los

Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 21; al SUR: 7.00 con calle del mango; al ESTE: 15.00 M. con lote 6 y al OESTE: 15.00 M. con lote 4, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

121).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del mango 1, lote 14, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 30, al SUR: 7.00 con cerrada del mango 1, al ESTE: 15.00 M. con lote 15 y al OESTE: 15.00 M. con lote 13, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

122).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los pinos lote 21, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle los pinos, al SUR: 7.00 con lote 5, al ESTE: 15.00 M. con lote 22 y al OESTE: 15.00 M. con lote 20, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

123).- CASA HABITACIÓN, ubicado en la calle los pinos, lote 22, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle los pinos, al SUR: 7.00 con lote 6, al ESTE: 15.00 M. con lote 23, y al OESTE: 15.00 M. con lote 21, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

124).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los pinos, lote 23, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa,

Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle los pinos, al SUR: 7.00 con lote 7, al ESTE: 15.00 M. con lote 24; y al OESTE: 15.00 M. con lote 22, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

125).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los pinos, lote 24, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle los pinos, al SUR: 7.00 con lote 8, al ESTE: 15.00 M. con lote 25, y al OESTE: 15.00 M. con lote 23, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

126).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del mango, loteo 7, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 23, al SUR: 7.00 con calle del mango, al ESTE: 15.00 M. con lote 8 y al OESTE: 15.00 M. con lote 6, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

127).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los pinos, lote 19, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle los pinos, al SUR: 7.00 con lote 3, al ESTE: 15.00 M. con lote 20 y al OESTE: 15.00 M. con lote 18, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

128).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los pinos, lote 18, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa,

Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle los pinos, al SUR: 7.00 con lote 2, al ESTE: 15.00 M. con lote 19, y al OESTE: 15.00 M. con lote 17, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

129).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del mango 1, lote 6, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 22, al SUR: 7.00 con cerrada del mango 1, al ESTE: 15.00 M. con lote 7 y al OESTE: 15.00 M. con lote 5, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

130).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del mango 1, lote 7, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 23, al SUR: 7.00 con cerrada del mango 1, al ESTE: 15.00 M. con lote 8 y al OESTE: 15.00 M. con lote 6, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

131).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del mango 3, lote 31, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con cerrada del mango 3, al SUR: 15.00 M., con lote 15, al ESTE: 7.00 M. con lote 32 y al OESTE: 7.00 M. con lote 30, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

132).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del mango 3, lote 32, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de

Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con cerrada del mango 3, al SUR: 15.00 M. con lote 16, al ESTE: 7.00 M. con calle Durazno, y al OESTE: 7.00 M. con lote 31, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

133).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del durazno 1, lote 16, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 15, al SUR: 15.00 con lote 17, al ESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 1, y al OESTE: 7.00 M. con lote 2, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

134).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del mango 2, lote 26, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del mango 2, al SUR: 7.00 con lote 10, al ESTE: 15.00 M. con lote 27, y al OESTE: 15.00 M. con lote 25, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

135).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los pinos, lote 88, manzana 44, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 con calle los pinos, al ESTE: 15.00 M. con lote 89, y al OESTE: 15.00 M. con lote 87, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

136).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del mango 3, lote 17, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de

Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del mango 3, al SUR: 7.00 con lote 1, al ESTE: 15.00 M. con lote 18 y al OESTE: 15.00 M. con área verde, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

137).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del limón lote 16, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 32, al SUR: 7.00 con calle del limón, al ESTE: 15.00 M. con calle del durazno, y al OESTE: 15.00 M. con lote 15, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

138).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del mango 2, lote 7, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 23, al SUR: 7.00 con cerrada del mango 2, al ESTE: 15.00 M. con lote 8 y al OESTE: 15.00 M. con lote 6, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

139).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del mango 2, lote 8, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 24, al SUR: 7.00 con cerrada del mango 2, al ESTE: 15.00 M. con lote 9 y al OESTE: 15.00 M. con lote 7, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

140).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del mango 1, lote 1, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de

Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 17, al SUR: 7.00 M. con cerrada del mango 1, al ESTE: 15.00 M. con lote 2 y al OESTE: 15.00 M con área verde, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

141).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del durazno 1, lote 23, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 22, al SUR: 15.00 M. con lote 24, al ESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 1, y al OESTE: 7.00 M. con lote 9, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

142).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del mango, lote 21, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle del mango, al SUR: 7.00 con lote 5, al ESTE: 15.00 M. con lote 22, y al OESTE: 15.00 M, con lote 20, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

143).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los pinos, lote 82, manzana 44 F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con Señora Yara Zentella de Galán; al SUR: 7.00 M., con calle los pinos, al ESTE: 15.00 M, con lote 83 y al OESTE: 15.00 M. con lote 81, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

144).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del mango 2, lote 10, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de

Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 25, al SUR: 7.00 M., con cerrada del mango 2, al ESTE: 15.00 M. con lote 10 y al OESTE: 15.00 M. con lote 8, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-

145).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los pinos, lote 81, manzana 44 F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zentella de Galán, al SUR: 7.00 con calle los pinos, al ESTE: 15.00 M. con lote 82 y al OESTE: 15.00 M. con lote 80, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

146).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del mango 2, lote 21, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del mango 2, al SUR: 7.00 con lote 5, al ESTE: 15.00 M. con lote 22 y al OESTE: 15.00 M. con lote 20, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

147).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la cerrada del mango 2, lote 23, manzana 16, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del mango 2, al SUR: 7.00 con lote 7, al ESTE: 15.00 M. con lote 24 y al OESTE: 15.00 M. con lote 22, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

148).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del mango lote 4, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa,

Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 20, al SUR: 7.00 con calle del mango, al ESTE: 15.00 M. con lote 5, y al OESTE: 15.00 M. con lote 3, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

149).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los pinos, lote 31, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con calle los pinos, al SUR: 15.00 con lote 15, al ESTE: 15.00 M. con lote 32 y al OESTE: 15.00 M. con lote 30, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

150).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los pinos, lote 30, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con calle los pinos, al SUR: 15.00 M. con lote 14, al ESTE: 7.00 M. con lote 31, y al OESTE: 7.00 M. con lote 29, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

151).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del mango lote 3, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 19, al SUR: 7.00 con calle del mango, al ESTE: 15.00 M. con lote 4, y al OESTE: 15.00 M. con lote 2, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. de C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

152).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del mango, lote 18, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa,

Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle del mango, al SUR: 7.00 con lote 2, al ESTE: 15.00 M. con lote 19, y al OESTE: 15.00 M. con lote 17, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

153).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del mango, lote 20, manzana 15, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle del mango, al SUR: 7.00 con lote 4, al ESTE: 15.00 M. con lote 21, y al OESTE: 15.00 M. con lote 19, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

154).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del durazno 2, lote 2, manzana 10, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 1, al SUR: 15.00 con lote 3, al ESTE: 7.00 M. con lote 16, y al OESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 2, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

155.- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del durazno 2, lote 11, manzana 10, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 10, al SUR: 15.00 M. con lote 12, al ESTE: 7.00 M. con lote 25, y al OESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 2, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

156).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del durazno 1, lote 2, manzana 11, del

Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 1, al SUR: 15.00 M., con lote 3, al ESTE: 7.00 M. con lote 16, y al OESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 1, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

157).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del durazno 1, lote 3, manzana 11, del Fraccionamiento los Almendros de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 2, al SUR: 15.00 con lote 4, al ESTE: 7.00 M. con lote 17, y al OESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 1 a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

158).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del durazno 1, lote 10, manzana 11, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105. M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 9; al SUR: 15.00 con lote 11, al ESTE: 7.00 M. con lote 24, y al OESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 1, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

159).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del durazno 1, lote 9, manzana 11, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 8, al SUR: 15.00 con lote 10, al ESTE: 7.00 M. con lote 23, y al OESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 1, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

160).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del durazno 2, lote 13, manzana 10, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 12, al SUR: 15.00 M. con lote 14, al ESTE: 7.00 M. con lote 27, y al OESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 2, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

161).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del durazno 2, lote 18, manzana 11, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 17, al SUR: 15.00 M. con lote 19, al ESTE: 7.00 M. con calle cerrada del Durazno 2, y al OESTE: 7.00 M. con lote 4, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

162).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del Mango, lote 1, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 17, al SUR: 7.00 M. con calle del Mango, al ESTE: 15.00 M. con lote 2, y al OESTE: 15.00 M. con calle área verde, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

163.- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del durazno, lote 4, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 3, al SUR: 15.00 M., con lote 5, al ESTE: 7.00 M. con lote 18, y al OESTE: 7.00 M. con calle del durazno, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

164).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del limón, lote 31, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con calle del Limón; al SUR: 15.00 M., con lote 15, al ESTE: 7.00 M. con lote 32, y al OESTE: 7.00 M. con lote 30, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

165).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del limón, lote 29, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con calle del limón, al SUR: 15.00 M., con lote 13, al ESTE: 7.00 M. con lote 30, y al OESTE: 7.00 M. con lote 28, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

166).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del limón, lote 27, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle del limón; al SUR: 7.00 M., con lote 11, al ESTE: 15.00 M. con lote 28, y al OESTE: 15.00 M. con lote 26, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

167).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del durazno 1, lote 11, manzana 11, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 10, al SUR: 15.00 M. con lote 12, al ESTE: 7.00 M. con lote 25, y al OESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 1, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

168).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del Mango 1, lote 18, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del mango 1, al SUR: 7.00 M. con lote 2, al ESTE: 15.00 M. con lote 19, y al OESTE: 15.00 M. con lote 17, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

169).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del mango, lote 12, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 28, al SUR: 7.00 M. con calle del mango, al ESTE: 15.00 M. con lote 13, y al OESTE: 15.00 M. con lote 11, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

170).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del durazno, lote 5, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 4, al SUR: 15.00 M., con lote 6, al ESTE: 7.00 M. con lote 19, y al OESTE: 7.00 M. con calle del durazno, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

171).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del durazno 1, lote 17, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 16, al SUR: 15.00 M. con lote 18, al ESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 1, y al OESTE: 7.00 M. con lote 3, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

172).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los Pinos, lote 27, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con calle los pinos, al SUR: 7.00 M., con lote 11, al ESTE: 15.00 M. con lote 28, y al OESTE: 15.00 M. con lote 26, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

173).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del durazno, lote 6, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 5, al SUR: 15.00 M., con lote 7, al ESTE: 7.00 M. con lote 20, y al OESTE: 7.00 M. con calle del durazno, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

174).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del mango 1, lote 11, manzana 13, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 27, al SUR: 7.00 M., con cerrada del mango 1, al ESTE: 15.00 M. con lote 12, y al OESTE: 15.00 M. con lote 10, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

175).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del durazno 1, lote 5, manzana 11, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 4, al SUR: 15.00 M. con lote 6, al ESTE: 7.00 M. con lote 19, y al OESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 1, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

176). CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del durazno 1, lote 4, manzana 11, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 3; al SUR: 15.00 M., con lote 5, al ESTE: 7.00 M. con lote 18, y al OESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 1, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

177).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del mango, lote 8, manzana 14, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con lote 24, al SUR: 7.00 M. con calle del mango, al ESTE: 15.00 M. con lote 9, y al OESTE: 15.00 M. con lote 7, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

178).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle los pinos, lote 77, manzana 44 F, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con señora Yara Zentella de Galán, al SUR: 7.00 M., con calle los pinos, al ESTE: 15.00 M. con lote 78, y al OESTE: 15.00 M. con lote 1, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

179).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del mango 3, lote 19, manzana 17, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 7.00 M. con cerrada del mango 3, al SUR: 7.00 M. con lote 3, al ESTE: 15.00 M. con lote 20, y al OESTE: 15.00 M. con lote 18, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

180).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del limón, lote 32, manzana 18, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con calle del limón, al SUR: 15.00 M., con lote 16, al ESTE: 7.00 M. con calle del durazno, y al OESTE: 7.00 M. con lote 31, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

181).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle del durazno, lote 7, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 6, al SUR: 15.00 M. con lote 8, al ESTE: 7.00 M. con lote 21, y al OESTE: 7.00 M. con calle del durazno, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

182).- CASA HABITACIÓN, ubicada en la calle cerrada del durazno 1, lote 24, manzana 12, del Fraccionamiento los Almendros, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 15.00 M. con lote 23, al SUR: 15.00 M., con lote 25, al ESTE: 7.00 M. con calle cerrada del durazno 1, y al OESTE: 7.00 M. con lote 10, a nombre de CORPORACIÓN ZAGUI, S.A. DE C.V., al cual se le fijó un Valor Comercial de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio de avalúo.

Dichos predios se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el día veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número 751 setecientos cincuenta y uno, del Libro General de Entradas a Folios del 2,662 dos mil seiscientos sesenta y dos al 2,683 dos mil seiscientos ochenta y tres del Libro de Duplicados Volumen 122 ciento veintidós, afectando los predios número 124,247, 124,249, 124,251, 124,257, 124,262, 124,263, 124,271, 124,274, 124,278, 124,282, 124,287, 124,290, 124,291, 124,292, 124,293, 124,317, 124,319, 124,320, 124,325, 124,326; a folio 47, 49, 51, 57, 62, 63, 71, 74, 78, 82, 86, 89, 90, 91, 92, 93, 117, 119, 120, 125 y 126 del Libro Mayor Volumen 489. Los predios

números 124,485, 124,488, 124,492, 124,494, 124,496, 124,513, 124,514, 124,515, 124,516, 124,517, 124,519, 124,520, 124,521, 124,522, 124,525, 124,526, 124,527, 124,529, 124,530, 124,531, 124,538, 121,510, a folios 35, 37, 41, 43, 45, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 87, 89, 92, del Libro Mayor, volumen 490, Los predios números 133,201, 133,202, 133,203, 133,204, 133,205, 133,206, 133,213, 133,214, 133,215, 133,216, 133,218, 133,220, 133,221, 133,224, 133,226, 133,227, 133,228, 133,229, 133,230, 133,231, 133,232, 133,233, 133,234, 133,235, 133,236, 133,237, 133,238, 133,239, 133,240, 133,241, 133,242, 133,243, 133,244, 133,245, 133,246, 133,247, 133,248, 133,249, 133,250, 133,251, 133,252, 133,253, 133,254, 133,255, 133,257, 133,259, 133,260, 133,261, 133,262, 133,263, 133,264, 133,266, 133,268, 133,269, 133,271, 133,274, 133,275, 133,276, 133,278, 133,279, 133,280, 133,281, 133,282, 133,283, 133,284, 133,285, 133,289, 133,290, 133,291, 133,293, 133,294, 133,295, 133,296, 133,297, 133,298, 133,302, 133,303, 133,305, 133,306, 133,308, 133,309, 133,310, 133,312, 133,313, 133,315, 133,317, 133,320, 133,321, 133,325, 133,327, 133,329, 133,330, 133,332, 133,335, 133,336, 133,338, 133,340, 133,341, 133,342, 133,343, 133,346, 133,347, 133,348, 133,350, 133,351, 133,352, 133,353, 133,355, 133,356, 133,358, 133,364, 133,365, 133,367, 133,368, 133,369, 133,370, 133,372, 133,373, 133,377, 133,379, 133,380, 133,381, 133,383, 133,384, 133,385, 133,386, 133,387, 133,391, 133,392, 133,393, 133,395, 133,396, 133,397, 133,398, 133,399, 133,400, 133,401, 133,402, 133,403, 133,406, 133,408, 133,411, 133,412, 133,414, 133,416, 133,417, 133,418, 133,421, 133,422, 133,423, 133,424, 133,425, 133,426, 133,427, 133,428, 133,429, 133,430, 133,431, 133,432, 133,433, 133,434, 133,435, 133,436, a folio 1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 68, 69, 71, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 102, 103, 105, 106, 108, 109, 110, 112, 113, 115, 117, 120, 121, 125, 127, 129, 130, 132, 135, 136, 138, 140, 141, 142, 143, 146, 147, 148, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 158, 162, 164, 165, 167, 168, 169, 171, 172, 176, 178, 179, 180, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 191, 192, 193, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 207, 209, 212, 213, 215, 217, 218, 219, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, todos del Libro Mayor Volumen 525.----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles

y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

QUINTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.----

Notifíquese Personalmente y cúmplase.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JORGE TORRES FRIAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por tres veces dentro del término de nueve días, con anticipación a la fecha señalada. Dado a los veintiséis días del mes de Junio de Dos Mil Siete, en esta ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

Secretario Judicial
Lic. Jorge Torres Frias.

No. 22676

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAÍSO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00390/2007, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA ELIDEZ DOMÍNGUEZ ALEJANDRO o ELIDES DOMÍNGUEZ DE FLORES o ELIDES DOMÍNGUEZ o ELIDE DOMÍNGUEZ ALEJANDRO o ELIDES DOMÍNGUEZ ALEJANDRO o ELIDES DOMÍNGUEZ A. DE FLORES o ELIDES DOMÍNGUEZ DE F. o AMALIA DOMÍNGUEZ ALEJANDRO, PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS FLORES DOMÍNGUEZ, ARTURO FLORES DOMÍNGUEZ, AURA FLORES DOMÍNGUEZ, CARLOS MANUEL FLORES DOMÍNGUEZ y NINFA FLORES DOMÍNGUEZ, CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO. A DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.---

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CIRO BURELO MAGAÑA, abogado patrono de los promoventes, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene dentro del término concedido a desahogar la prevención que se les hizo en auto de fecha once de abril de dos mil siete, manifestando que el domicilio de la presunta heredera ROSA MARIA FLORES DOMÍNGUEZ, es el ubicado en la rancharía Quintín Arauz de este municipio, para que sea notificada de la radicación de este juicio; y en cuanto al ciudadano MAURO ARENAS GUEVARA, quien aparece anotado en el casillero de cónyuge y como testigo con parentesco de esposo, en el acta de defunción de la autora de la sucesión, manifiesta que por instrucciones de sus representados que desde hace ya varios años los actores ignoran su domicilio manifestaciones que se les tiene por hechas para ser acordadas con posterioridad, y provéase respecto a la splicitud inicial.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentados a los ciudadanos JOSÉ LUIS FLORES DOMÍNGUEZ, ARTURO FLORES DOMÍNGUEZ, AURA FLORES DOMÍNGUEZ, CARLOS MANUEL FLORES DOMÍNGUEZ y NINFA FLORES DOMÍNGUEZ, con su escrito inicial de demanda y anexos consistentes en copias certificadas de: un acta de defunción número 786, de cinco actas de nacimientos número 659, 622, 795, 839 y 700, copia simple de un recibo de ingresos

folio: 4101843X, y copia certificada de la escritura número 6,726 que contiene actos de rectificación de rumbos y linderos, con los que viene a promover el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta ELIDEZ DOMÍNGUEZ ALEJANDRO o ELIDES DOMÍNGUEZ DE FLORES o ELIDES DOMÍNGUEZ o ELIDE DOMÍNGUEZ ALEJANDRO o ELIDES DOMÍNGUEZ ALEJANDRO o ELIDES DOMÍNGUEZ A. DE FLORES o ELIDES DOMÍNGUEZ DE F. o AMALIA DOMÍNGUEZ ALEJANDRO, quien falleció el ocho de julio de mil novecientos noventa y uno, en el Hospital Militar Regional Villahermosa, Tabasco, a consecuencia de insuficiencia respiratoria aguda empiema bilateral diabetes mellitas tuberculosis pulmonar.---

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1340 al 1348, 1655, 1658, y demás relativos del Código Civil y 1, 2, 16, 18, 24 fracción VI, 28 Fracción VI, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 625, 632, 639, 640, 641 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia y se tiene por radicada en este juzgado la sucesión de que se trata, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio al tribunal superior de justicia del estado, y hágase del conocimiento del agente del ministerio público adscrito al juzgado, para la intervención que en derecho le compete.---

CUARTO.- Para dar cumplimiento a lo ordenado en el arábigo 640 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y al Director del Archivo General de Notarías del Estado, para que informen en sus respectivas competencias, si en esa dependencia a su cargo de encuentra depositada alguna disposición testamentaria otorgada por ELIDEZ DOMÍNGUEZ ALEJANDRO o ELIDES DOMÍNGUEZ DE FLORES o ELIDES DOMÍNGUEZ o ELIDE DOMÍNGUEZ ALEJANDRO o ELIDES DOMÍNGUEZ ALEJANDRO o ELIDES DOMÍNGUEZ A. DE FLORES o ELIDES DOMÍNGUEZ DE F. o AMALIA DOMÍNGUEZ ALEJANDRO, persona autora de la sucesión

QUINTO.- De conformidad con los numerales 642, 643 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, para que acrediten su entroncamiento y derecho a heredar, hágaseles saber la radicación de este juicio a los presuntos herederos ciudadana ROSA

MARIA FLORES DOMÍNGUEZ, en el domicilio ubicado en la rancharía Quintín Arauz de este municipio, y en cuanto al ciudadano **MAURO ARENAS GUEVERA**, en virtud de que su domicilio se ignora, acorde a los artículos 636 segundo párrafo y 641 del ordenamiento legal antes mencionado, cítese por medio de un edicto que se publicará en un diario de los de mayor circulación y en el periódico oficial; asimismo fíjese un ejemplar en la puerta de este Juzgado, haciéndoles saber a ambos que deberán presentar las copias certificadas de las actas del Registro Civil que acrediten la relación de parentesco o lazo con la autora de la herencia en cualquier tiempo y hasta antes de la celebración de la junta de herederos y aun en esta, después de celebrada la junta de herederos, los que se presenten posteriormente deduciendo derecho hereditarios serán admitidos hasta antes de la adjudicación si los comprueban y los demás interesados están conformes. En caso contrario, no serán admitidos pero les queda a salvo su derecho para hacerlo valer en juicio ordinario contra los que fueron declarados herederos.---

Asimismo se requiere a los presuntos herederos para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que les sea notificado este proveído, señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente se les harán por lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado; de conformidad con los numerales 123 fracción II I y 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

SEXTO.- En ese orden de ideas, y como lo solicitan los promoventes con fundamento en los artículos 296 y 297 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, con el fin de que demuestren el fallecimiento de **CIRILO FLORES MARTINEZ**, se señalan las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE**, para llevar a efecto el desahogo de la testimonial que ofrecieron a cargo de los ciudadanos **CONCEPCIÓN DOMÍNGUEZ ALEJANDRO** y **OFELIA DOMÍNGUEZ ALEJANDRO**, a quienes se cita por conducto de su oferente, quedando a su cargo la presentación y examen de los mismos, haciéndoles saber que deberán comparecer debidamente identificadas con documento oficial, a satisfacción de esta autoridad y que después de la hora indicada no habrá tiempo de espera.---

SEPTIMO.- Asimismo se señalan las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, para que se celebre la junta prevista por el artículo 640 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor,

debiendo citarse a la misma a los presuntos herederos en los términos que fija el artículo 636 del referido ordenamiento, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado.---

OCTAVO.- Para dar cumplimiento total a lo ordenado en el numeral 618 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, requiérase a los promoventes, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que les sea notificado este proveído señalen el último domicilio de la autora de la sucesión, y así estar en condiciones de realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores, lo anterior de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado; por lo tanto el auto que recaiga al cumplimiento de este requerimiento deberá formar parte de las mismas.---

NOVENO.- Se tiene a los promoventes designando como representante común al ciudadano **JOSÉ LUIS FLORES DOMÍNGUEZ**, personalidad que se le tiene por reconocida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

DECIMO. Se tiene como domicilio de la parte promovente para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Ignacio Comonfort número 124 de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados **CIRO BURELO MAGAÑA** y **SILVA GUADALUPE BURELO CASTRO**, conforme a los numerales 136 y 138 de la Ley reguladora del proceso, y designan como sus abogados patronos a los profesionistas antes citados personalidad que se les reconoce con fundamento en los artículos 84 y 85 del ordenamiento legal antes citado, en virtud de que los mismos tienen inscritas sus cédulas profesionales en el Libro de registros que para tal fin se lleva en este Juzgado.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

- Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **CLAUDIA ZAPATA DIAZ**, Juez Civil de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial de Paraiso, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada **GLORIA CORNELIO GARCIA**, que autoriza, certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR UNA VEZ, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.-DOY FE.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. GLORIA CORNELIO GARCÍA.**

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No. 22673

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAÍSO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00370/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO FREDDY ALBERTO ANGULO SEGURA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ENEIDA RAMIREZ JUNCO, CON FECHA EL VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO. VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.-----

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda:-----

Primero.- Se tiene por presentado al Licenciado FREDDY ALBERTO ANGULO SEGURA, actor en este juicio con su escrito de cuenta, en su carácter de endosatario en Procuración de ENEIDA RAMIREZ JUNCO, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor; 433, 436 y 437 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente en materia mercantil, se ordena sacar a remate en Tercera Almoneda y pública subasta, sin sujeción a tipo del inmueble embargado en el presente juicio, sirviendo de base el precio que sirvió para la segunda almoneda, y que consiste en el predio urbano y construcción ubicado en la esquina que forman el Boulevard Manuel Antonio Zurita y calle sin nombre de este Municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie total de 1,185.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 37.50 metros y 26.58 metros con calle sin nombre; al sur 32.99 metros y 32.33 metros con herederos de Jesús Arias Cadena; al este 26.30 metros con Claudia Romero Sánchez y al oeste 13.72 metros y 11.16 metros con Boulevard Manuel Antonio Zurita y solar dos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 17644, a folio 185, volumen 68, a nombre de MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ; valuado en la cantidad de \$746,312.50 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.); en la inteligencia que se saca a remate la parte alícuota que corresponde al demandado, consistente en el cincuenta por ciento del predio descrito, cuyo valor pericial asciende a la cantidad de \$373,156.25 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), y será postura ---

legal el que ofrezca las cuatro quintas partes de la cantidad de \$335,840.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 65/100 M.N) que sirvió de base para la segunda subasta.---

Segunda.- En consecuencia, convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, tales como "Avance", "Tabasco Hoy", "Presente", o "Novedades", a elección del actor, y fíjense los avisos respectivos en el local de este Juzgado y en los lugares públicos más concurridos de esta localidad; haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta que para tener intervención en la misma, deberá depositar previamente ante este Juzgado o ante el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual, o por lo menos, al diez por ciento en efectivo del precio que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en tercera almoneda, las ocho horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto del presente año, misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Gregorio Méndez número cuatrocientos ocho, zona centro de esta Ciudad de Paraíso, Tabasco. Expídanse los edictos y avisos respectivos para su publicación.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUÉZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA GLORIA CORNELIO GARCIA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL ASI COMO UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.- DOY FE.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. GLORIA CORELIO GARCIA.**

No. 22679

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número 229/2007, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por la Ciudadana JUANA GONZALEZ DE LA CRUZ, con fechas dos de mayo de dos mil siete, se dictó un auto que a la letra dice:-----
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. A DOS DE MAYO DE DOS MIL SIETE.-----

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Por presentada a la Ciudadana JUANA GONZALEZ DE LA CRUZ, por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: original de la solicitud de certificado negativo de propiedad, copia simple del oficio número O'C/1946/03, copia certificada del contrato de compra-venta de fecha Septiembre 24 de 1982, copia certificada de la nota de inscripción, tres originales de planos rústicos; señalando como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones y documentos, el Despacho Jurídico ubicado en la CALLE IGNACIO ALDAMA NÚMERO 605-I COLONIA CENTRO, ZONA LUZ DE ESTA CIUDAD; autorizado para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos a los Licenciados en Derecho JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO, WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO Y VERONICA OCHOA DURÁN, así como a los estudiantes de derecho MAGDALENA PASCUAL RIOS Y LUIS ALBERTO JIMÉNEZ CUPIDO, promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio urbano ubicado en la Ranchería Ixtacomitán quinta sección del Municipio de Centro, de esta Ciudad; con una superficie de 2,267.21 M2 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS VEINTIUN CENTÍMETROS CUADRADOS) y sus medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE 78.10 MTS. CON PROPIEDAD DE LA Ciudadana NINFA PEREZ VIDAL, AL SURESTE 29.70 MTS. CON FRACCIONAMIENTO, AL SUROESTE 76.50 MTS. CON ACCESO Y AL NOROESTE 29.00 MTS. CON ACCESO.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto por el numeral 710, 711, 755 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; consecuentemente, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; en consecuencia y por conducto de la Actuaría Judicial Adscrita a este Juzgado, notifíquese a los colindantes C. NINFA PEREZ VIDAL Y FRACCIONAMIENTO, todos con domicilio conocido de referencia con la colindancia con el domicilio ubicado en la Ranchería Ixtacomitán, quinta sección del Municipio de Centro, Tabasco.-----

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, así como los numerales 710, 711, 755 y aplicables del Código de -----

Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y dése aviso de su inicio a la H. superioridad. Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad para que promuevan lo que a su representación corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias, para que manifiesten y hagan valer lo que a sus derecho convengan y presencien el examen de los testigos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquese edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los ciudadanos GUADALUPE LEON LEON, BARTOLO LEON LOPEZ Y ROSARIO MARTINEZ SANCHEZ.-----

CUARTO.- Téngase a la ocurso designando como abogados patronos a los Licenciados JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO, WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO Y VERONICA OCHOA DURAN, Acorde al artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALMA LUZ GOMEZ PALMA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento.
Conste. Exp. Num. 00229/2007.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUÁREZ.

No. 22674

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO **852/2004**, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICTOR ORTIZ RODRÍGUEZ, ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO RAMIRO MARTINEZ ALEJANDRO EN CONTRA DE MIRIAM PEREZ JIMÉNEZ, EL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE ESTABLECE:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO H. CARDENAS, TABASCO. JUNIO VEINTIOCHO DE DOS MIL SIETE.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado el actor licenciado RAMIRO MARTINEZ ALEJANDRO, con el escrito de cuenta, como lo solicita, y toda vez que de la revisión minuciosa de los avalúos exhibidos por los ingenieros OSVALDO RAMIREZ BROCA, perito designado por el actor, RAYMUNDO SOLANO GARCIA, perito en rebeldía de la parte demandada y arquitecto SAMUEL PRIEGO HERNÁNDEZ perito tercero en discordia, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor, se les tiene por perdido el derecho de las partes para objetarlos y se aprueba el de mayor plusvalía, siendo éste el dictamen emitido por el perito designado como tercero en discordia, para todos los efectos legales correspondientes.---

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del ordenamiento legal antes invocado, así como los numerales 469, 472, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO RUSTICO, ubicado en la colonia Obrera de este municipio, constante de una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Norte: 20.00 metros con José Alpuche; al Sur: 20.00 metros con Ramón Jiménez de la C.; al Este: 15.20 metros con José Rojas; y al Oeste: 15.20 metros con carretera Cárdenas-Huimanguillo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco, registrado bajo el número 33,067, folio 67, volumen 143 bis, el cual se

le fijó un valor comercial por la cantidad de \$421,721.80 (cuatrocientos veintiún mil setecientos veintiún pesos 80/100 moneda nacional), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de este centro de Justicia, ubicado en la calle Limón sin número esquina con calle Naranjo, colonia Infonavit Loma Bonita de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada LILI DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, juez primero de lo civil de este Distrito Judicial, por y ante la secretaria judicial licenciada HILARIA CANO CUPIDO, que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A 12 DE JULIO DE DOS MIL SIETE.---

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL**

No. 22665

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **0604/1993** ACUMULADO AL **601/1993**, RELATIVO AL JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO **ULISES CHAVEZ VELEZ**, APODERADO GENERAL DE MULTIBANCO COMERMEX, S.A. DE C.V., SEGUIDO EN LA ACTUALIDAD POR EL LICENCIADO WILLIAM LOPEZ ASCENCIO, APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "FAREZCO 1", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE COMO CESIONARIO, EN CONTRA DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "LA FE DE PANCHO" **MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. (ACREDITADA)**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ SAUCEDO Y/O** QUIEN ACTUALMENTE LA REPRESENTA, EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "EL CONSTRUCTOR Y AGREGADOS DE TABASCO", S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA ACTUALMENTE, **JOSÉ FRANCISCO MORALES MORALES** POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO LEGAL DEL SEÑOR **HECTOR MORALES MORALES** QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA ACTUALMENTE Y **DANIEL MORALES MORALES Y ANA GRACIELA GÓMEZ RAMÓN (AVALES)**, SE DICTARON DOS ACUERDOS CON FECHA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE Y TRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

VISTO el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado WILLIAMS LOPEZ ASCENCIO, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio No Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA

ALMONEDA al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-----

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora en la presente causa, toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que el perito designado por la parte actora ingeniero **EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO** y el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero **JOSÉ ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ**, determinaron como valor comercial de los inmuebles sujetos a remate las mismas cantidades señaladas en sus avalúos respectivos) y en virtud, que éstos son concordantes, se toman como base para la presente almoneda para todos los efectos legales conducentes.-

A).- PREDIO RUSTICO ubicado en el camino a Tierra Amarilla del Poblado Ocultzapotlán del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 00-38-49 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, en diecinueve metros, con propiedad de **FRANCISCA JESUS JIMENEZ**; **AL SUR**, en veintidós metros, veinte centímetros, con propiedad de **LAZARO OLAN**; **AL ESTE**, en dos medidas, en ciento veintinueve metros y quince metros treinta centímetros, con camino a Tierra Amarilla; y **AL OESTE**, en siete medidas, en dieciocho metros ochenta centímetros, veinticinco metros cincuenta centímetros, treinta y un metros cincuenta centímetros, diez metros setenta centímetros, diecinueve metros cincuenta centímetros, catorce metros cincuenta centímetros y veinte metros, con zona federal del Río González. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de **JOSÉ FRANCISCO MORALES MORALES**, bajo el número 0474 del Libro General de Entradas, a folios 2062 al 2064 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado el predio número 43,950 a folio 50, del libro Mayor volumen 171, al cual se le fijó un valor comercial de \$512,000.00 (QUINIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.—

B).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo, primera sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 2,685.145 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, en dos medidas, en trece metros ochenta centímetros y veintitrés metros veintitrés centímetros, con zona federal del Río Carrizal; **AL SUR**, en dos medidas, en trece metros con derecho de vía de la carretera Villahermosa-

Reforma y veintidós metros, con FRANCISCO DE LOS SANTOS VALLES; **AL ESTE** en dos medidas, en sesenta y tres metros cincuenta centímetros con FRANCISCO DE LOS SANTOS VALLES y cincuenta y tres metros diecisiete centímetros, con REYES BURELOS; y **AL OESTE**, en ciento diez metros setenta centímetros, con FELIX GARCIA GARCIA. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de "EL CONSTRUCTOR Y AGREGADOS DE TABASCO", S.A. DE C.V. bajo el número 2703 del Libro General de Entradas, a folios del 11,340 al 11,347 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado el predio número 75,218 a folio 18, del libro mayor volumen 292, al cual se le fijó un valor comercial de \$449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento, quedando la cantidad de \$1,555,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

C).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN ubicado en la esquina que forman las calles Uno con la Avenida Francisco Javier Mina de la colonia Reforma de esta ciudad, con una superficie de 4,412.50 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORESTE**, en ochenta y ocho metros ciento cincuenta y cuatro milímetros, con J. MORALES M. y fraccionamiento MAYITO; **AL SUROESTE**, en sesenta y dos metros, ochocientos sesenta milímetros, con la calle Uno; **AL SURESTE**, en cuarenta y dos metros, cinco milímetros, con la avenida Francisco Javier Mina; y **AL NOROESTE**, en ochenta y seis metros, veintinueve milímetros, con TRINIDAD HERNÁNDEZ. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de HECTOR MORALES MORALES, bajo el número 2582 del Libro General de Entradas, a folios del 11,713 al 11,717 del libro de duplicados volumen 107, quedando afectado el predio número 58,459 a folio 59, del libro mayor volumen 229, al cual se le fijó un valor comercial de \$8,519,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

D).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo primera sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 1,010.565 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, en doce metros, noventa y cinco centímetros, con zona federal del Río Cerral; **AL SUR**, en diez metros, con carretera a la Ica; **AL ESTE**, en ciento diez metros, setenta centímetros, con propiedad de FELIPE PEREZ CARRILLO, y **AL OESTE**, en ciento seis metros,

veinticuatro centímetros, con LEONARDO GARCIA LAZARO. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de JOSÉ FRANCISCO MORALES MORALES, bajo el número 10,203 del Libro General de Entradas, a folios del 37,006 al 37,008 del libro de duplicados volumen 115, quedando afectado el predio número 88,423 a folio 223, del libro mayor volumen 344, al cual se le fijó un valor comercial de \$5380,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

E).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Saloya tercera sección del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 00-09-06 Hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, en veinte metros, treinta centímetros, con propiedad de JUAN R. RANON; **AL SURESTE**, en veintiún metros, cincuenta centímetros, con el ejido Ocuilzapotlán; **AL ESTE**, en cincuenta y tres metros, veinte centímetros, con zona federal del Río González, y **AL OESTE**, en sesenta y seis metros, cuarenta centímetros, con propiedad de JUAN R. RANON. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de JOSÉ FRANCISCO MORALES MORALES, bajo el número 26 del Libro General de Entradas, a folios del 105 al 107 del libro de duplicados volumen 11, quedando afectado el predio número 1,334 a folio 84 del libro mayor volumen 6, al cual se le fijó un valor comercial de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no Reformado anúnciese la venta de los inmuebles descritos en líneas precedentes, por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en

cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.---CUARTO.- Advirtiéndose que uno de los predios sujetos a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la Reforma, glrese atento exhorto al juez competente del municipio de Nacajuca, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de ese Municipio, así como en las oficinas fiscales convocando postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por **un día más** por razón de la distancia.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--- ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO **OSCAR PEREZ ALONSO**, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO **OMAR OSVALDO GOMEZ DOMÍNGUEZ**, QUE CERTIFICA Y DA FE.--- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 04 de julio del 2007. Conste.---

RAZON SECRETARIAL.- En tres de agosto del dos mil siete, esta secretaría da cuenta al ciudadano Juez con el escrito presentado por el Licenciado WILLIAM LOPEZ ASCENCIO, recibido en este juzgado en fecha uno de agosto del presente año. Conste.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.---

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-- **PRIMERO.**- Se tiene al Licenciado WILLIAM LOPEZ ASCENCIO, con la personalidad que tiene reconocida en autos con su escrito de cuenta y como lo solicita se aclara que por un error involuntario de esta secretaría, en el **punto segundo inciso B) del acuerdo de fecha cuatro de julio del dos mil cuatro**, se señaló como valor comercial de uno de los inmuebles sujeto a remate en la presente causa el **Predio Rústico ubicado en: la Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección de Municipio del Centro, Tabasco con una superficie de 2,685.145 metros cuadrados** que a éste "...se le fijó un valor comercial de \$449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento, quedando la cantidad de \$1'555,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad..." Lo cual resulta equívoco ya que el valor comercial fijado al predio rústico en cuestión de

acuerdo a los dictámenes valuatorios emitidos por los Ingenieros **EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO** e Ingeniero **JOSÉ ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ**, perito de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada respectivamente es la cantidad de **\$1'555,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N)** por lo que será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad, sin que haya lugar a la rebaja del diez por ciento sobre dicha cantidad que se indicará en el acuerdo en mención en virtud de que se trata de la diligencia de remate en primera almoneda. Por lo que en dichos términos se deberá tener por puesto. De igual forma se aclara para evitar confusión que las cantidades que como valor fueron fijados a los predios rústicos sujetos a remate en la presente causa y descritos en los incisos D) y E) del punto segundo del acuerdo de fecha cuatro de julio del presente año, es la escritura en letras y no la que se encuentran en números, por lo que el valor respectivamente de los predios detallados en los incisos aludidos es la cantidad de \$538,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) y \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) respectivamente, y será postura legal la que cubra cuando menos esas cantidad, aclaraciones que se efectúan para los efectos legales procedentes.-

SEGUNDO.- En virtud de las aclaraciones efectuadas en el punto que antecede, elabórense los avisos, edictos y exhorto ordenado en el acuerdo de fecha cuatro de julio del presente año, con inserción del presente proveído.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.--- Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado **OSCAR PEREZ ALONSO** Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos ciudadana Licenciada **AIDA MARIA MORALES PEREZ**, que certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. AIDA MARIA MORALES PEREZ.

No. 22678

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACÁN, TABASCO.

CUNDUACÁN, TAB., A 27 DE ABRIL DEL 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **136/2007**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR CASIMIRO LOPEZ RAMOS, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, QUE LITERALMENTE DICE:---
"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

VISTO.- Lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado al C. CASIMIRO LOPEZ RAMOS, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: *Un contrato de compraventa de fecha veintiséis de noviembre del año de mil novecientos ochenta y dos, * Una constancia de posesión de fecha cuatro de mayo del año dos mil cinco, * Una constancia de posesión de fecha veintidós de marzo del año dos mil cinco, * Una certificación de valor catastral, de fecha veinticinco de mayo del año dos mil cinco, *Un solicitud al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de fecha dos de junio del año dos mil cinco, *Una solicitud a la Comisión de Energía Eléctrica, de fecha veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. *Un recibo de pago de la Dirección de Finanzas Municipal, de fecha treinta y uno de enero del dos mil siete, *Una plano original a nombre de CASIMIRO LOPEZ RAMOS, con los cuales vienen a promover en la vía PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto al predio urbano ubicado en el Anillo Periférico número 520 de la ciudad de Cunduacán, Tabasco, cuya superficie es de 8471.91 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con Anillo Periférico, AL SUR: 10.10 metros con SARA SILVAN LANDERO, al ESTE: 84.10 metros con ----

ISMAEL CAMPOS LOPEZ hoy MARIA ARCELIA MORENO RAMOS y al OESTE 84.50 metros con HERNAN PEREZ TORRES hoy JOSE LIVIO MARTINEZ DE ESCOBAR BELTRUY.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 881, 885, 1318, 1319, 1320, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil, 24 fracción II, 710, 711, 712 FRACCIÓN V, 755 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, asimismo notifíquese al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes SARA SILVAN LANDERO, en el domicilio ubicado en la casa marcada con el número 520 de Anillo Periférico, MARIA ARCELIA MORENO RAMOS en la casa marcada con el número 116 de la Calle Fidencia; y JOSE LIVIO MARTINEZ DE ESCOBAR BELTRUY, en la casa sin número ubicada en la Calle Sarlat esquina Hidalgo, todos de este municipio de Cunduacán, Tabasco, para los efectos de que concurran al juicio su tuvieren algún derecho que deducir, en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, para los efectos de que concurran al juicio su tuvieren algún derecho que deducir en el momento de la diligencia testimonial que en su oportunidad se desahogará. Ahora bien como el Registro Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda, dé cumplimiento a lo ordenado en el ----

presente auto, además requiérase al citado Registrador así como a los colindantes mencionados para que dentro del término de cinco días hábiles, señalen domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoles que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 136 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.-----

TERCERO.- Con fundamento el artículo 755 párrafo tercero fracción III, del Código Procesal Civil en vigor, dése amplia publicidad por medio de avisos fijados en los lugares publicados de esta ciudad y en la prensa mediante edictos y para tales efectos publíquese este proveído por tres veces consecutivas, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edite en la capital del Estado.-----

CUARTO.- Glírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio de Cunduacán Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para que se sirva informar a este juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal, de este municipio o forma parte de algún bien propiedad del mismo, adjuntándole para tales efectos copias del escrito de cuenta y documentos anexos, para lo cual se le concede un término de cinco días hábiles, contados al día siguiente al en que reciba el oficio ordenado, informe lo solicitado y con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le aplicará una multa consistente en CINCUENTA DIAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA ZONA, de conformidad con los artículos 129 fracción I, 263, 264, 265 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1318, párrafo tercero del Código Civil en vigor, se tiene a la ocursante por ofreciendo las testimoniales a cargo de los CC. MARIA ESTHER SASTRE SILVAN, JUAN MANUEL URGEL RAMOS Y GUADALUPE LOPEZ RAMOS, misma que se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno.---

SEXTO.- El promovente señala como domicilio para efectos de oír toda clase de citas y notificaciones en la calle Ramón Mendoza, número 109, de esta ciudad de Cunduacán, Tabasco, autorizando para tales efectos al P. D. JOSE DOLORES RAMOS MENDEZ.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--- Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial de Cunduacán, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada HILARIA R. SALVADOR FERNANDEZ, con quien legalmente actúa, certifica y da fe...."

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.-----

ATENTAMENTE

**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. HILARIA R. SALVADOR FERNANDEZ.**

No. 22520

DECLARACIÓN DE AUSENCIA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. ALEJANDRO ENRIQUE QUIJANO
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00107/2007**, RELATIVO AL JUICIO NO CONTENCIOSO DE MEDIOS PREPARATORIOS DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, PROMOVIDO POR AURELIA GONZALEZ CRUZ, CON FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado el ciudadano Licenciado CARLOS ALBERTO CORDOVA SALVADOR, en su calidad de abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita y en virtud de lo anterior y de las constancias y de los informe que obran en autos, en el que no fue posible localizar el domicilio del ciudadano ALEJANDRO ENRIQUE QUIJANO, en consecuencia a lo anterior, como solicita el promoverlo con fundamento en el artículo 749 y 751 del Código procesal civil vigente en el estado procédase a notificar por edictos el presente proveído y el auto de inicio de fecha primero de febrero del presente año, por TRES MESES CON INTERVALOS DE QUINCE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO para los fines de que ALEJANDRO ENRIQUE QUIJANO, se entere del procedimiento judicial de la declaración de ausencia.---

SEGUNDO.- En virtud de la anterior y para los efectos de dar cumplimiento al artículo 751 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, requiérase a la parte actora para los efectos de que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados a partir del día siguiente en que sea legalmente notificado, manifieste en relación si tiene conocimiento que el ciudadano ALEJANDRO ENRIQUE QUIJANO, se encuentra fuera de país para los efectos de remitir copias de los edictos a los cónsules mexicanos de

aquellos lugares del extranjero que pudiere encontrarse.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA ACTORA.-----
CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el secretario de acuerdos ciudadano Licenciado OMAR OSVALDO GOMEZ DOMÍNGUEZ, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de esta misma fecha.-----Conste.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.---

**AUTO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
JUDICIAL NO CONTENCIOSO**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

VISTO.- Lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada a la Ciudadana AURELIA GONZALEZ CRUZ, con su escrito de solicitud y documentos anexos consistentes en: una acta de matrimonio en copia al carbón, un escrito de solicitud de averiguación previa, dos escritos en copias simples, una credencial de elector en copia simples, una acta de nacimiento en copia simple, una fotografía en copia simple, una averiguación previa en copia simple, una hoja original, dos actas de nacimiento en copia simple, y copias simples con el que promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE MEDIOS PREPARATORIOS DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA.-----

SEGUNDO.- Atendiendo al punto que antecede y con fundamento en los artículos 28, 205, 487, 710, 711, 712 del Código de civil en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuestas; en consecuencia,

fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, asimismo désele intervención al ministerio público adscrito al Juzgado.---

TERCERO.- Asimismo y para estar en condiciones de ordenar la notificación por edictos en términos del artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, remítase atento oficio INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEL ESTADO, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELEFONOS DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA DEPENDENCIA DE SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (SAAS) CON DOMICILIOS AMPLIAMENTE CONOCIDOS EN ESTA CIUDAD, para los efectos de que informen a esta Autoridad, dentro del término de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente de que sea recibido dicho oficio, si en esa dependencia a su cargo se encuentra registrada alguna persona con el nombre de ALEJANDRO ENRIQUE QUIJANO, en condiciones del poder continuar con el procedimiento respectivo al presente Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO DECLARACIÓN DE ASUSENCIA, DEL CIUDADANO ALEJANDRO ENRIQUE QUIJANO, promovido por la Ciudadana AURELIA GONZALEZ CRUZ, de ser afirmativa la información señalen el domicilio como la ubicación de su domicilio, advertido que en caso de no hacerlo de conformidad con el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le aplicará una multa de CINCUENTA DIAS de salarios mínimos generales vigente en el Estado.---

CUARTO.- La promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Ernesto Malda número ciento siete de la Colonia Rovirosa de esta Ciudad, autorizando para tales efectos y recibir documentos a los ciudadanos Licenciado VIRGILIO MARTINEZ RIVERA, ERNESTO OCAÑA CRUZ, CARLOS ALBERTO CORDOVA SALVADOR Y MARIA EUGENIA VELAZQUEZ VILLARREAL, designando como sus abogado patrono, en término del

artículo 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, vista la revisión que se le hizo en el libro de Cédulas que lleva en este Juzgado se encuentra registrada la Cédula de los profesionistas ante mencionado, por lo que le tiene por reconocida la personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

ESTE INICIO SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 210/2007 Y SE DIO AVISO DE SU INICIO CON EL OFICIO NÚMERO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN TRES MESES CON INTERVALOS DE QUINCE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

SECRETARIO JUDICIAL

LIC. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO.

No. 22681

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 308/2006, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por la Ciudadana Esperanza Acosta Guzmán y/o Esperanza Acosta Guzmán de Carrera, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:—

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL SEIS.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana Esperanza Acosta Guzmán y/o Esperanza Acosta Guzmán de Carrera, con su escrito de cuenta, promoviendo por su propio derecho, **Procedimiento Judicial No Contencioso Diligencias de Información de Dominio**, con el objeto la antigua posesión y prescribir en concepto de propietario el **Predio Rústico ubicado en la Ranchería Ixtacomitán Cuarta Sección del Municipio de Centro, Tabasco**, constante de una Superficie de 4-33-96 Has. Cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 237.30 metros con Francisco García, al Sur: con tres medidas 181.00, 77.80 y 11.10 metros, con Asunción León de Carrera al Este: 162.00 metros con Esperanza Acosta Guzmán y al Oeste: en dos medidas 183.30 metros con Miguel Suárez Guzmán y 16.00 metros con Asunción León de Carrera.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 710, 713 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los artículos 877, 901, 936, 1,318 y demás relativos y aplicables del Código Civil en Vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.---

Así mismo notifíquese personalmente a los colindantes en el domicilio que señala la actora en su escrito los señores.-----

a).- **C. Francisco García**, con domicilio para ser notificado en la Ranchería Ixtacomitán Cuarta Sección del municipio de Centro Tabasco.

b).- **Asunción León de Carrera**, con domicilio para ser notificado, en la Avenida la Polvora número 18 del fraccionamiento Laguna de esta Ciudad.-----

c).- **Esperanza Acosta Guzmán y/o Esperanza Acosta Guzmán de Cabrera** con domicilio en la misma ranchería.-----

d).- **Miguel Suárez Guzmán** con domicilio en la ranchería Ixtacomitán Cuarta Sección de esta Municipalidad, para que hagan valer lo que a sus derechos correspondan en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente.-----

TERCERO.- Dese amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expídanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días y exhibidas que sean las publicación se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

CUARTO.- Se tiene al actor señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Hipocampo, Manzana número 02, manzana 18 del Fraccionamiento Valle Marino, de esta ciudad, y autorizando para tales efectos así como para recoger toda clase de documentos a los Licenciados César Ramírez Hernández, Humberto Segovia García, José Méndez Osorio, Rosa María Chen Rodríguez, Jesús Manuel Bolívar Bolon y María Angela Martínez Alcudia.-----

Finalmente téngase a los actores por designando como su abogado patrono a los Licenciados **César Ramírez Hernández, Huberto Segovia García**, a quien se le hace saber que podrá ejercer dicha designación toda vez que se encuentre registrada su cédula profesional en el libro que se lleva en este juzgado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el arábigo 85 del Código Procesal Civil.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA **Norma Lidia Gutiérrez García**, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO **Jorge Torres Frias**, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente **Edicto por Tres Veces de Tres en Tres Días**, con anticipación a la fecha señalada, dado a los Diez días del mes de julio de dos mil seis, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.----

Secretario Judicial.
Lic. Jorge Torres Frias.

No.22686

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO
DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL **NÚMERO 113/2007**, RELATIVO A PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, RESPECTO A UN PREDIO DENOMINADO "EL COCAL", CON UNA SUPERFICIE DE 5-55-13-05 (CINCO HECTÁREAS, CINCUENTA Y CINCO ÁREAS, TRECE CERO CINCO CENTIÁREAS, UBICADO EN LA RANCHERÍA JOSÉ N. ROVIROSA, DE ESTA VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, PROMOVIDO POR BELISARIO ARENA CORDOVA, CON ESTA FECHA SE DICTO UN PROVEÍDO QUE TRANSCRITO A LA LETRA SE LEE Y DICE:-----

"JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE: VISTO.- La razón secretarial que antecede, se acuerda: PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano BELIZARIO ARENA CORDOVA, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: original de los certificados parcelarios número 000000124256 y 000000124254, ambos expedidos por el licenciado ULISES BALBOA ROSA, Delegado del Registro Agrario Nacional; Constancia negativa expedida por la Licenciada DORA MARIA BENITEZ ANTONIO, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco; Dos constancias de posesión, ambas expedidas por el ciudadano ABELARDO CANTU SOLIS, Delegado Municipal de esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco; Una notificación catastral de predio rustico, expedida por el Subdirector de la Subdirección de Catastro del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco; Una certificación de valor catastral expedida por la Subdirección de Castro del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco; Una acuse del oficio número DF/SC/673/05 expedido por el Subdirector de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco; Un acuse del oficio número DFM/SC/087/07,

suscrito por el Subdirector de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco; mediante el cual viene a tiempo y forma a dar cumplimiento a la prevención ordenada mediante acuerdo de fecha quince de junio del año dos mil siete, para los efectos legales procedentes. SEGUNDO.- Ahora bien, respecto a que solicita el ocurso se coteje y se le haga devolución de los dos certificados parcelarios número 000000124256, y 000000124254, que exhibe en original con su escrito de cuenta, al respecto es de decirle que ha lugar a la devolución de los mismos, lo anterior en virtud de que como se advierte de los citados certificados parcelarios, la superficie de los predios que amparan dichos certificados no corresponden a la superficie del predio que señala el actor en su escrito de demanda, por lo que previa identificación y constancia de recibido que obre en autos hágasele la devolución únicamente de los certificados parcelarios antes citados. TERCERO.- En virtud de lo anterior, se tiene al ciudadano BELIZARIO ARENA CORDOVA, por su propio derecho, con su escrito de demanda de fecha trece de junio del dos mil siete, y con su escrito de cuenta de fecha trece de junio del dos mil siete, y con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: A).- Constancia negativa expedida por la Licenciada DORA MARIA BENITEZ ANTONIO, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco; B).- Dos constancias de posesión ambas expedidas por el ciudadano ABELARDO CANTU SOLIS, Delegado Municipal de esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco; C).- Una notificación catastral de predio rústico, expedida por el Subdirector de la Subdirección de Catastro del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.- D).- Una certificación de valor catastral expedida por la Subdirección de Catastro del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco; E).- Un acuse del oficio número DF/SC/673/05 expedido por el Subdirector de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco; F).- Un acuse del oficio

número DFM/SC/087/07, suscrito por el Subdirector de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco; y G).- Plano cartográfico del predio motivo de las diligencias; mediante los cuales viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio denominado "EL COCAL" constante de una superficie de 5-55-13-05 (CINCO HECTÁREAS, CINCUENTA Y CINCO ÁREAS, TRECE PUNTO CERO CINCO CENTIÁREAS), ubicado en la Ranchería José N. Roviroso, de la Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 475.00 metros con MARIA DE JESÚS AMBROSIA CORONADO; al Sur en 470.56 metros con el Ejido José N. Roviroso, parcela número 45 propiedad de BELIZARIO ARENA CORDOVA; al Este en 186.85 metros con el ejido José N. Roviroso, parcela número 44 propiedad de BELIZARIO ARENA CORDOVA; al OESTE en 191.00 metros con camino vecinal del Ejido José N. Roviroso.

CUARTO.- Atento a lo anterior y con fundamento en los artículos 877, 879, 890, 903, 907, 933, 936, 938, 940, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323 y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 714, 755 y demás relativos y aplicables de Código Procesal Civil, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta por el promovente; ordenándose formar expediente, inscribirse en el libro de Gobierno que se lleva en este H. Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad y al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado, para la intervención legal que la ley le concede.

QUINTO.- De conformidad con el artículo 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dése vista al colindante por el lado NORTE la ciudadana MARIA DE JESUS AMBROSIA CORONADO en el domicilio que señala el promovente ubicado en la calle Galeana sin número, esquina con Hidalgo, de esta Villa la Venta, del municipio de Huimanguillo; así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para que dentro del término de **TRES DÍAS**, contados a partir del día siguiente al en que les sea legalmente notificados de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga y señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Villa la Venta

Huimanguillo, Tabasco, advertidos que en caso contrario se le señalará para tales efectos la lista que se fijan en los tableros de avisos del Juzgado.

SEXTO.- Advirtiéndose que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 143 y 144 del Código de Proceder en la materia en vigor, se ordena girar atento exhorto al ciudadano Juez Civil en turno de Primera Instancia de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda notifique el presente auto al Registrador Público antes citado, con domicilio conocido en esa ciudad, concediéndoseles **UN DIA MAS** por razón de la distancia, para que comparezca ante este Juzgado a hacer valer su derecho si a sus interés conviene y hecho que sea lo anterior, devuelva el presente exhorto al lugar de su procedencia.

SEPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil en vigor del Estado, se ordena publicar el presente proveído por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, expidiéndose los edictos respectivos para el cumplimiento de esta determinación; de igual manera expidanse los avisos correspondientes para que sean fijados en los sitios públicos más concurridos de esta Villa, para conocimiento del público en general.

OCTAVO.- De igual manera gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, para que se sirva informar a este Juzgado, si el predio rústico denominado "EL COCAL" constante de una superficie de 5-55-13-05 (CINCO HECTÁREAS, CINCUENTA Y CINCO ÁREAS, TRECE PUNTO CERO CINCO CENTIÁREAS), ubicado en la Ranchería José N. Roviroso, de la Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 475.00 metros con MARIA DE JESUS AMBROSIA CORONADO; al SUR en 470.56 metros con el Ejido José N. Roviroso, parcela número 45 propiedad de BELIZARIO ARENA CORDOVA; al ESTE en 186.85 metros con el ejido José N. Roviroso parcela número 44 propiedad de BELIZARIO ARENA CORDOVA; al

OESTE en 191.00 metros con camino vecinal del Ejido N. Roviroza forma parte o no del Fondo legal, debiéndose anexar al referido oficio la demanda inicial y anexos. NOVENO.- En cuanto a la información testimonial que propone el actor, en las personas de SEVERINO VERA FERNANDEZ Y MARGARITO ARENA GAMAS éstas se reservan para ser tomadas en cuenta en su oportunidad, hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto quinto de este proveído. **DECIMO.-** Señala el promovente como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la tortillería Santa Fe, ubicada en la calle Primavera esquina con la calle Juárez a un costado del mercado público de esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, autorizando para que a su nombre y representación las reciba el ciudadano MARGARITO ARENA GAMAS, asimismo autoriza para que a su nombre y representación revise documentos a los licenciados LETICIA PEREGRINO HERRERA Y ULISES JIMENEZ HERNANDEZ, la primera con cédula profesional número 3016117. **DECIMO PRIMERO.-** Ahora bien, en cuanto a la medida precautoria que solicita el promovente BELIZARIO ARENA CORDOVA, en el inciso D).- de sus prestaciones de su escrito de demanda, dígamele que su petición resulta improcedente, en virtud de que no demuestra presuntivamente el derecho que tenga para gestionarla, puesto que aun no se resuelve que el citado promovente tenga la posesión del predio rústico motivo de las presentes diligencias, lo anterior en base a lo dispuesto por el artículo 182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aunado a ello que en -

la presente causa no se promueve cuestión litigiosa, por lo que deberá de estarse a lo previsto en el artículo 1318 del Código Civil, en relación con el numeral 755 del Código Procesal Civil ambos en vigor en el Estado, en tal razón se desecha su petición por ser improcedente conforme a la ley de conformidad con la fracción IV del numeral 3º del ordenamiento legal citado. **DECIMO SEGUNDO.-** De igual forma, respecto de la prueba de INSPECCIÓN OCULAR que ofrece el promovente en el punto 7, del apartado de pruebas de su escrito de demanda, dígamele que la misma resulta improcedente, toda vez que no resulta ser la prueba idónea para demostrar la posesión de bienes inmuebles, por lo que deberá de estarse a lo previsto en el artículo 1318 del Código Civil, en relación con el numeral 755 del Código Procesal Civil ambos en vigor en el Estado. **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOAQUIN BAÑOS JUÁREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA, LEGALMENTE, CERTIFICA Y DA FE.-----**

PARA SU PUBLICACIÓN SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN VILLA LA VENTA HUIMANGUILLO, TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ.**

No. 22680

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **84/2007**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por JOAQUIN MORENO TEJERO y/o JOAQUIN MONTERO TEJERO, por su propio derecho, en contra de MARIA OFELIA TORRES PEREZ, con fecha trece de julio de dos mil siete, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRECE DE JULIO DE DOS MIL SIETE.---

Visto la razón secretarial, se acuerda:---

Primero.- Como lo solicita el actor JOAQUIN MORENO TEJERO, con fundamento en los artículos 380, 381, 382, 383, 384 fracción I, 425, 426, 427 fracción II, 428 y 432 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena abrir la sección de ejecución de sentencia del presente juicio en esta misma pieza de autos.---

Segundo.- Asimismo, como lo solicita el promovente, se aprueba el avalúo emitido por su perito el Ingeniero CARLOS A. CASTRO ROMERO, en el cual se determina como valor comercial del inmueble sujeto a remate la cantidad de \$365,000.00 (Trescientos Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.).-----

Tercero.- En vista de lo anterior y a petición del actor sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

Predio Rustico identificado como lote número Once de la manzana número Dos, ubicado en la Calle número Uno, del Fraccionamiento Lomas de Esquipulas, Villa Parrilla, Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 203.15 metros cuadrados, (DOSCIENTOS TRES METROS QUINCE CENTIMETROS CUADRADOS), que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en diez metros, setecientos cuarenta milímetros con Capitan Manuel Molina; AL SUR: diez metros, con Calle Uno; AL ESTE: en diecinueve metros cincuenta y nueve centímetros, con Dora María Dolores Velasco; y AL OESTE: en diecinueve metros cincuenta y nueve centímetros, con Armando Rodríguez Trujillo.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número siete mil sesenta y dos del libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el ----

predio número ciento veinticinco mil cuatrocientos setenta, a folio veinte del libro mayor volumen cuatrocientos noventa y cuatro.---

Cuarto.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.---

Quinto.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de agosto de dos mil siete, de conformidad con el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada Angélica Severiano Hernández, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Licenciada Elizabeth Cruz Celorio, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

No. 22682

AVISO NOTARIAL

LIC. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
BOULEVARD FRANCISCO TRUJILLO GURRIA # 227
C.P. 86800 TEAPA, TABASCO

Teapa, Tabasco, a 09 de Agosto de 2007.

"Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Lic. Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Notario Público No 3, Teapa, Tabasco en cumplimiento de lo dispuesto por el Párrafo Tercero del Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, HAGO SABER: que por Escritura Pública Número 2893, Volúmen LIII, otorgada ante mí, el 24 de julio de 2007 y firmada en ese día, se radico para su tramitación notarial la Testamentaria de la señora **María de Jesús González Romero ó María de Jesús González Romero de Garibay ó María Jesús González Romero**; las señoras **Ana María Garibay González** y **Leticia Garibay González**, aceptaron la herencia, asimismo la señora **Ana María Garibay González**, acepto el cargo de Albacea que le fue discernido por la Testadora, protesto el fiel y leal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido procederá a formular el inventario de los bienes relictos".-

TESTAMENTARIA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.
LIC. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR



No. 22594

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente civil número **00346/2007**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el ciudadano JOSÉ IGNACIO RUBIO HIDALGO E IGNACIO RUBIO RUIZ, con fecha doce de junio del año dos mil siete, se dictó un Auto de Inicio que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.---

VISTOS; Lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano JOSÉ IGNACIO RUBIO HIDALGO E IGNACIO RUBIO RUIZ, con el escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: catorce fojas certificadas de fecha ocho de junio del año dos mil siete, expedidas por la licenciada Hilda Olán Sánchez, Secretaria de Acuerdos de este juzgado del número de expediente 233/2006, relativo al juicio ad-perpetuam, promovido por José Ignacio Rubio Hidalgo, cuatro escrituras certificadas números 845, 20,740, 1,519 y 10,744, recibo copia al carbón de pago de impuesto predial con folio 67910, original de una historia registral constante de tres fojas expedida por la licenciada Beatriz Plata Vazquez, original de una constancia positiva con número SC/124/2006, original de solicitud de constancia catastral de fecha 01 de febrero del 2006 con cinco anexos simples, promoviendo en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de acreditar la antigua posesión y prescribir en concepto de propietario de buena fe, pacífica, continua y pública del predio urbano ubicado en la VILLA VICENTE GUERRERO, CENTLA, TABASCO, DENOMINADO RANCHO ALEGRE, con una superficie de 43-00-00 hectáreas (cuarenta y tres hectáreas, cero áreas, cero centiáreas) con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 463.00 METROS CON ANGEL HERRERA

ALAMILLA, AHORA AMPARO FICACHO RODRIGUEZ, AL SUR 500.00 METROS CON ZONA FEDERAL DEL ROSARIO SANTA ANITA, AL ESTE 00.00 METROS Y 370 METROS CON ROBERTO GARCÍA AHORA CON TEODORO GARCÍA JIMÉNEZ Y AL OESTE 500.00 METROS Y 345.00 METROS CON PASCUAL HERNÁNDEZ AHORA JUAN HERNÁNDEZ MONTERO.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 30, 877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de SESENTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos.-----

CUARTO.- Notifiquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por **JOSÉ IGNACIO RUBIO HIDALGO E IGNACIO RUBIO RUIZ**, a fin de que en un término de

TRES DIAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.---

QUINTO.- Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en Mención, concediéndole por razón de la distancia UN DIA más para que desahogue la notificación ordenada con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.---

SEXTO.- Hágase del conocimiento de los colindantes AMPARO FICACHI RODRÍGUEZ, con domicilio en la Calle Dos de Abril número 29 de la Villa Cuauhtémoc, TEODORO GARCÍA JIMÉNEZ con domicilio en la Calle Gregorio Méndez sin número de la Villa Vicente Guerrero; JUAN HERNÁNDEZ MONTERO, con domicilio en la Calle Francisco I. Madero sin número de la Villa Cuauhtémoc, todos de Frontera, Centla, Tabasco; la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se le previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado

de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada.-----

SEPTIMO.- Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece el promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.----

OCTAVO.- Los promoventes señalan como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones en los estados del H. Juzgado Civil de Centla, Tabasco, y como la ley de la materia aplicable al caso no contempla los estrados del Juzgado, de conformidad con el numeral 136 del Código Procesal Civil en vigor se le señalan las listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado para tales efectos, autorizando para recibirlas en su nombre así como recibir documentos y consultar el expediente a los Licenciados ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY, IVAN RUIZ DE LA FUENTE, RAMÓN JESUS GARCIA BARRUETA Y AMANCIO CASTRO DIAZ, designando como su abogado patrono a la primera de los mencionados, a quien se requiere para que registre su cédula profesional en el libro que para tales fines se lleva en este juzgado, advertida que de no hacerlo no se le reconocerá tal carácter.---

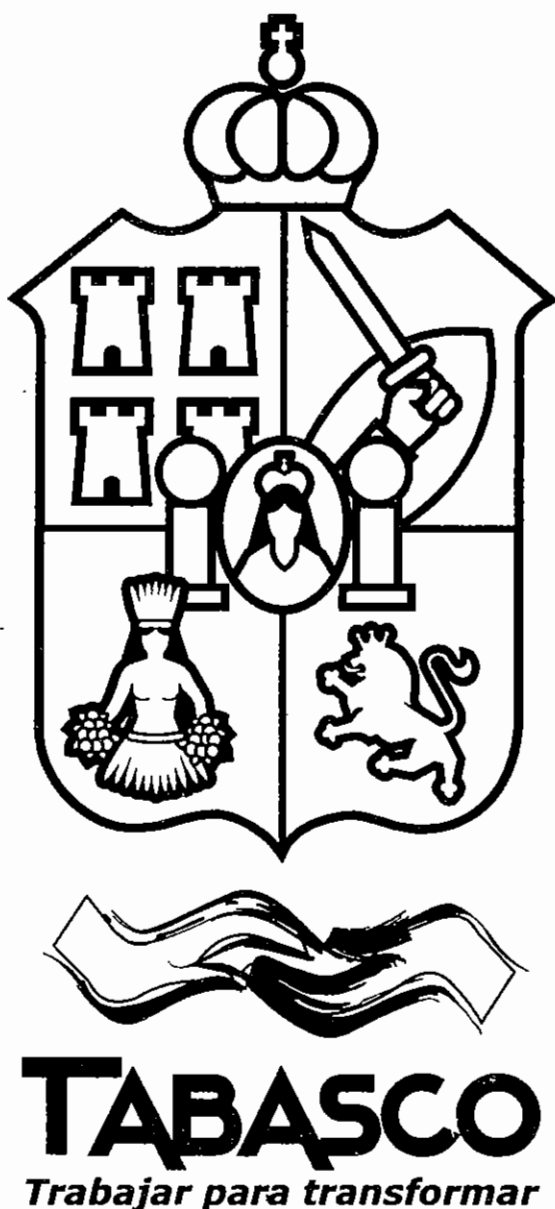
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ JEREZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA LORENA MORALES GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Lo que transcribo para su publicación del periódico oficial del Estado, como en diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por tres veces consecutivas de tres en tres días.---

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. MARIA LORENA MORALES GARCÍA.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 22687	JUICIO AGRARIO EXP. 240/2007.....	1
No.- 22650	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 469/2004.....	2
No.- 22657	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 655/2004.....	3
No.- 22649	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 447/1998.....	4
No.- 22647	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 553/2005.....	6
No.- 22648	JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA MERCANTIL EXP. 546/2006.....	7
No.- 22563	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 358/999.....	10
No.- 22676	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 00390/2007.....	35
No.- 22673	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00370/2004.....	37
No.- 22679	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 229/2007.....	38
No.- 22674	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 852/2004.....	39
No.- 22665	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 604/1993.....	40
No.- 22678	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 136/2007.....	43
No.- 22520	DECLARACIÓN DE AUSENCIA EXP. 00107/2007.....	45
No.- 22681	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 308/2006.....	47
No.- 22686	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 113/2007.....	48
No.- 22680	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 84/2007.....	51
No.- 22682	AVISO NOTARIAL C. María de Jesús González Romero.....	52
No.- 22594	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00346/2007.....	53
	INDICE.....	55
	ESCUDO.....	56



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.